ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 13 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	100%
DESDE:	01/03/2026	HASTA:	15/03/2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	99.52%

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	14/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PLAZO:		A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:		NIT	901.784.115-0
SUPERVISOR:	VLADIMIR LÓPEZ BARÓN	CARGO:		Subgerente Administrativo y Financiero	
SUPERVISOR:	GLORIA LUCÍA QUIROZ HÉRNANDEZ	CARGO:		Subgerente de Servicios de Alto Costo	
SUPERVISOR:	ALIX CAROLINA SOLER PARRA	CARGO:		Subgerente Apoyo Diagnostico	
SUPERVISOR:	JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA	CARGO:		Subgerente de Médica	
SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA HURTADO QUIROZ	CARGO:		Director Clínica	
SUPERVISOR:	VICTOR JULIO RIVEROS CONTRERAS	CARGO:		Director Quirúrgica	
SUPERVISOR:	ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR	CARGO:		Subgerente de Ambulatoria y Apoyo Terapéutico	
SUPERVISOR:	MÓNICA MARCELA ACELAS ANAYA	CARGO:		Asesor Científico	
SUPERVISOR:	ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO	CARGO:		Profesional Universitaria Servicios Básicos	
SUPERVISOR	DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNÁNDEZ	CARGO:		Profesional Universitario En Salud Nutrición Y Dietética	
SUPERVISOR:	SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMEZ	CARGO:		Dirección De Enfermería	
VALOR INICIAL:	MARISELA MARQUEZ HERRERA	CARGO:		Subgerente De Gestión Para La Docencia E Investigación	
FECHA DE INICIO:	$ 59.815.379.459	VALOR FINAL:		$ 81.653.088.451	
	16 DE MARZO DE 2025	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN FINAL:	15 DE MARZO DE 2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.981.537.945,90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.944.613.837,70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.990.768.972,95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2025	

1.1 OTROSIES

CTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos: **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059)**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	16/04/2025		
VALOR ADICIONADO:	$145.471.600	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025		
VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A
ACTA Nro. 03 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **del** contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ...	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	**01/08//2025**		

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoria Cientifica, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificatorio quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:						
LOR ICIONADO:	N/A		VALOR DISMINUIDO:		N/A		
CHA DE SPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

CTA Nro. 04 E ODIFICACIÓN L CONTRATO 1 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal** B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Audiología, eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Terapia de Lenguaje y Crear (1) tiempo ejecutor de Gestión Programas de Audiología, estableciendo el cuadro así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico... quedando de la siguiente manera: **TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes.... **CUARTO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO. - DOCUMENTOS**. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	24/10/2025			
ALOR DICIONADO:	N/A		VALOR DISMINUIDO:		N/A		
ECHA DE USPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
CTA Nro. 05 E ODIFICACIÓN RRORROGA Y DICION AL ONTRATO 151 E 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** a partir del 1 de enero de 2026 en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de cirugía plástica estableciendo el cuadro así cubrimiento y tiempos de servicio así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR a partir del 1 de enero** en el contrato 151 de 2025 la cláusula **CUARTA** VALOR FONDOS Y APROPIADOS PRESUPUESTALES: modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de Cirugía Plástica quedando de la siguiente manera: **TERCERA. – PRORROGAR el** plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA del contrato N°151 de 2025 desde el día 16 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026 CUARTA ADICIONAR el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS DE 2026 ... **CUARTA. – ADICIONAR** el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 151 de 2025 en la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.418.109.679)**...con CDP 1410 del 28 de noviembre de 2025 $307.610.956 y CDP 1411 $2.865.780.770 y con cargo a vigencia 2026 $17.244.717.953... **QUINTA. -**. De conformidad con lo establecido en la NOTA 1 de la CLAUSULA SEPTIMA del contrato referente a garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	15/12/2025			
LOR CIONADO:	$20.418.109.679		VALOR DISMINUIDO:		N/A		
CHA DE SPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

n la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley
31 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1411	28/11/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
CDP	1410	28/11/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956
RP	2003	15/12/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
RP	2002	15/12/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956

SOPORTE FINANCIERO VIGENCIA 2026

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	54	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953
RP	61	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.037.896.073.80	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	19/12/2025
			Salarios y prestaciones	$ 24.113.688.221.40		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.075.792.147.60		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.075.792.147.60		16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4.018.948.036.90	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2026	

ACTA Nro. 06 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR** la cláusula **SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia de servicios ambulatorios y de apoyo terapéutico...y en la oficina asesoría científica de la ESE HUS crear un (1) tiempo de Auxiliatura de Enfermería de Prevención y control de infecciones, estableciendo el cuadro cubrimiento y tiempos de servicios así.... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos a pagar en la subgerencia de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico de la ESE HUS.....y en la oficina asesora científica..... **TERCERA. ADICONAR** el valor contenido en la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (1.274.127.713) por tanto el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de $81.653.088.45; teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte considerativa de la presente acta.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	06/02//2026

VALOR ADICIONADO:	$1.274.127.713	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	373	31/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713
RP	285	06/02/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA		CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

		Nro. PÓLIZA			EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.165.308.845.10	09/02/2026	16/03/2025	15/09/2026	09/02/2026
			Salarios y prestaciones	$ 24.495.926.535.30		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4.082.654.422.55	09/02/2026	16/03/2025	15/03/2026	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459
ADICION ACTA No. 1	$ 145.471.600
ADICION ACTA No. 5	$20.418.109.679
ADICION ACTA No. 6	$ 1.274.127.713
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 81.653.088.451

Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	DESCRIPCION DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
FE 133	28 DE MARZO DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2025	$ 3.225.307.701,00	$ 56.719.575.911,00
C-001-96	08 DE ABRIL DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 133 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 129.504.153,00	
VALOR REAL DE LA FACTURA			$ 3.095.803.548,00	
VALOR ADICION ACTA No 1			$ 145.471.600,00	$ 56.865.047.511,00
FE 146	29 DE ABRIL DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025	$ 6.486.449.450,00	$ 50.502.408.223,00
C-001-106	05 DE MAYO DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 146 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 123.810.162,00	
VALOR REAL DE LA FACTURA			$ 6.362.639.288,00	
FE 162	28 DE MAYO DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025	$ 6.489.354.317,00	$ 44.013.798.013,00
C-001-118	05 DE JUNIO DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 162 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 744.107,00	
VALOR REAL DE LA FACTURA			$ 6.488.610.210,00	
FE 175	25 DE JUNIO DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$ 6.492.259.184,00	$ 37.558.275.775,00
C-001-129	08 DE JULIO DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 175 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 36.736.946,00	
VALOR REAL DE LA FACTURA			$ 6.455.522.238,00	
FE 193	30 DE JULIO DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025	$ 6.669.451.582,00	$ 30.970.093.882,00
C-001-137	05 DE AGOSTO DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 193 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 81.269.689,00	
VALOR REAL DE LA FACTURA			$ 6.588.181.893,00	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FE 204	29 DE AGOSTO DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	$ 6.840.848.675,00	$ 24.158.359.945,00
C-001-147	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 204 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 29.114.738,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.811.733.937,00	
FE 220	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 6.840.848.675,00	$ 17.314.972.759,00
FE 230	02 DE OCTUBRE DE 2025	FACTURA ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 2.538.511,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.843.387.186,00	
FE 237	30 DE OCTUMBRE DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	$ 6.849.675.762,00	$ 10.549.119.198,00
C-001-173	07 DE NOVIEMBRE DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 237 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 83.822.201,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.765.853.561,00	
FE 259	28 DE NOVIEMBRE DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 6.878.679.046,00	$ 3.705.287.319,00
C-001-184	03 DE DICIEMBRE DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 259 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 34.847.167,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.843.831.879,00	
		ADICION ACTA No 5	$ 20.418.109.679,00	$ 24.123.396.998,00
FE 271	29 DE DICIEMBRE DE 2025	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 6.878.679.045,00	$ 17.378.216.748,00
C-001-194	29 DE DICIEMBRE DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA No FE 271 25CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 133.498.795,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 6.745.180.250,00	
		ADICION ACTA No 6	$ 1.274.127.713,00	$ 18.652.344.461,00
FE 290	11 DE FEBRERO DE 2026	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026	$ 563.050.603,00	$ 11.461.776.682,00
FE 286	30 DE ENERO DE 2026	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026	$ 6.897.887.181,00	
C-001-206	11 DE FEBRERO DE 2026	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURAS No FE 286-290 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 270.370.005,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 7.190.567.779,00	
FE 305	27 DE FEBRERO DE 2026	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	$ 7.460.937.784,00	$ 4.109.536.927,00
C-001-215	4 DE MARZO DE 2026	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURAS No FE 305 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 108.698.029,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 7.352.239.755,00	
FE 306	17 DE MARZO DE 2026	EJECUCION DEL CONTRATO No 151 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2026	$ 3.730.469.892,00	$ 388.099.934,00
C-001-228	31 DE MARZO DE 2026	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURAS No FE 306 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2026 DEL CONTRATO No 151 DE 2025 POR NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 9.032.899,00	
		VALOR REAL DE LA FACTURA	$ 3.721.436.993,00	
		VALOR A PAGAR		$ 3.721.436.993,00
		VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 81.264.988.517,00
		SALDO DEL CONTRATO		$ 388.099.934,00

EL VALOR TOTAL PARA PAGAR POR ESTE PERIODO ES DE $ 3.721.437.993

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nota 1: se realiza descuento por los siguientes procesos descubiertos durante este periodo, de acuerdo a las actas de supervisión allegadas por las subgerencias:

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	CANT	NUEVO BASICO 2026	NUEVO COSTO SERVICIO 2026	HORAS A DESCONTAR	TIEMPOS ADESCONTAR	VALOR A DESCONTAR
ASESOR CIENTÍFICO	PREVENCION Y CONTROL DE INFECCIONES	Enfermería profesionla de prevención y control de infecciones	378,4	2,0	3.729.180	6.106.570	18,92	0,10	$ 610.657,00
TOTAL ASESOR CIENTIFICO							-		**$ 610.657,00**
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	ENFERMERIA	Auxiliatura de enfermería	80.186,4	423,82	1.894.200	4.517.597	830,59	4,39	$ 19.832.249,00
		Auxiliatura de enfermería programas	4.453,3	25,5	1.894.200	3.614.600	253,53	1,34	$ 4.843.565,00
		Auxiliatura de enfermería para imagenologia	2.800,2	14,8	2.079.000	4.323.994	96,49	0,51	$ 2.205.237,00
		Auxiliatura de enfermería para imagenologia	2.800,2	14,8	2.079.000	4.323.994	5,93	0,03	$ 135.602,00
		Enfermeria profesional para Programas especiales	1.797,4	9,5	3.729.180	6.106.570	344,34	1,82	$ 11.113.957,00
		Enfermeria profesional Especializada	5.165,2	27,3	3.843.924	8.084.095	484,35	2,56	$ 20.695.282,00
		Coordinación de enfermeria	2.287,6	12,1	4.500.000	7.368.795	281,91	1,49	$ 10.979.505,00
TOTAL DIRECCION DE ENFERMERÍA									**$ 69.805.397,00**
SUBGERENCIA MÉDICA	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	Medicina General Uci Intermedio (Piso 1)	722,4	3,8	5.737.200	12.065.813	12	0,0634	$ 765.274,00
TOTAL SUBGERENCIA MÉDICA									**$ 765.274,00**
DIRECCIÓN QUIRURGICA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	Instrumentación Quirúrgica	3.818,4	20,2	3.098.088	7.110.069	12	0,063	$ 450.956,00
	MEDICOS GENERALES	Medicina General	3.096,0	16,4	5.737.200	12.065.813	-		$ -
TOTAL DIRECCION QUIRURGICA									**$ 450.956,00**
DIRECCIÓN CLINICA	GINECO - OBSTETRICIA	Medicina General Urgencias Ginecobstetricias y pediátricas	464,4	2,5	5.737.200	12.065.813	17	0,0899	1.084.141
	PEDIATRIA	Medicina General para Urgencias pediátricas	129,0	0,7	5.737.200	12.065.813	17	0,0899	1.084.141
	GESTION CLINICA EXCELENTE Y SEGURA	Gestión clínica enfermería	567,6	3,0	4.704.504	7.703.672	94,6	0,5	3.851.828
TOTAL DIRECCION CLINICA									**$ 6.020.110,00**
SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO	REHABILITACION	Terapia Física	2.274,7	12,0	2.925.972	6.739.432	2,15	0,01135	$ 76.493,00
		Terapia del Lenguaje	894,4	4,7	2.925.972	5.344.573	46,1	0,2436	$ 1.301.938,00
		Terapia Ocupacional	791,2	4,2	2.925.972	5.344.573	58,5	0,3092	$ 1.652.542,00
		Psicología	989,0	5,2	2.925.972	5.344.573	165,7	0,8757	$ 4.680.242,00
	FARMACIA	Auxiliatura de Farmacia	5.418,0	28,6	1.894.200	4.517.597	25,8	0,1363	$ 615.748,00
		Regencia de Farmacia	6.712,3	35,5	2.294.880	5.380.428	72,95	0,3855	2.074.413,00
		Gestión Química Farmacéutica	567,6	3,0	5.278.224	8.643.145	78,6	0,4154	$ 3.590.362,00
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO									**$ 13.991.738,00**
SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO	HEMOCENTRO	Bacteriología- Campañas	189,2	1,0	2.898.106	6.679.425	94,6	0,50	$ 3.339.713,00
	LABORATORIO CLINICO	Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para laboratorio clínico	3.715,2	19,6	1.836.450	4.393.237	36	0,19	$ 835.922,00
	IMAGENOLOGIA	Coordinación de Imagenologia	189,2	1,0	6.024.060	9.864.458	94,6	0,50	$ 4.932.229,00
		Apoyo Tecnologo para Angiografia	301,0	1,6	3.698.206	6.868.715	11,3	0,06	$ 410.235,00
TOTAL SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO									**$ 9.518.099,00**
DESCUENTO POR VALOR NO COTIZADO DE PENSIÓN MES DE FEBRERO -2026									**$ 1.148.011,00**
MAYOR VALOR FACTURADO FE 306									**$ 1.000,00**
GRAN TOTAL ASISTENCIAL			229.133	1.212	378.266.102	713.274.961			**$ 102.311.242,00**

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Nota 2: Adicionalmente al verificar el pago de seguridad social se evidencia que por el siguiente personal no se cotiza pensión debido a que ya la tienen por lo cual se procede a realizar el respectivo descuento, que ya se encuentra relacionado en el cuadro anterior de descuentos.

MES	NOMBRE	CEDULA	IBC	0,120
FEBRERO	SANCHEZ PEÑA MARLENE	28495535	$ 1.277.156	$ 153.259
	SANCHEZ PEÑA MARLENE	28495535	$ 900.900	$ 108.108
	MUTIS LUZ STELLA	63336604	$ 3.729.180	$ 447.502
	MENDEZ SIERRAISRAEL	5736100	$ 2.304.516	$ 276.542
	TOLOZA VEGA OLGA	60254820	$ 2.477.698	$ 297.324
	QUINTERO PEREZ MARTHA RUTH	63310537	$ 3.273.744	$ 392.849
	CARRIZALESSARMIENTO ALBA ELIDE	63326155	$ 116.727	$ 14.007
	CARRIZALESSARMIENTO ALBA ELIDE	63326155	$ 2.127.620	$ 255.314
	QUINTERO ARIZA ILBA LUZ	63329041	$ 2.925.972	$ 351.117
TOTAL/MES				$ 2.296.022
VALOR CORRESPONDIENTE/ PERIODO 1-15 MARZO				**$ 1.148.011**

Nota 3: Por necesidad del servicio se deben reconocer los siguientes procesos durante este periodo, de acuerdo a las actas de supervisión allegadas por las subgerencias

ADICIONALES A RECONOCER					
SERVICIO	EJECUTOR	HORAS	TIEMPOS	V. TIEMPO	TOTAL A RECONOCER
ALTO COSTO	Apoyo Tecnólogo en radioterapia	64	0,34	8.524.607	$ 2.898.366
	Medicina General para Dolor y Cuidado Paliativo	44	0,233	9.394.722	$ 2.184.819
	Terapia Respiratoria	32	0,17	6.739.432	$ 1.145.703
	Medicina General-UCIN- PISO 4	108	0,57	12.065.813	$ 6.877.513
ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional-camilleros	57	0,30	4.270.867	$ 1.281.260
	Auxiliar de enfermería para Imagenología	9	0,05	4.323.994	$ 216.200
	Enfermeria Profesional	1.269,5	6,71	7.604.252	$ 51.024.534
	Enfermeria profesional para Angiografia	246,0	1,30	8.311.492	$ 10.804.940
	Enfermeria profesional Especializada	44	0,23	6.294.464	$ 1.447.727
MEDICAS	Internación	24	0,1269	12.065.813	$ 1.530.552
DIRECCIÓN QUIRURGICA	Instrumentación Quirurgica	30	0,159	7.110.069	$ 1.127.389
DIRECCION CLINICA	Coordinación medica de trasplantes	2,5	0,013	15.031.556	$ 198.620
	Médico General hospitalización Pediatria	12	0,0634	12.065.813	$ 765.276
SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPÉUTICO	Coordinación de Bodega	8,6	0,0454	4.863.595	$ 220.807
	Gestión Progaramas de audiología	11	0,0581	6.576.306	$ 382.083
	Jefe de Garantia de Calidad	4,5	0,0237	8.643.145	$ 204.843
	Jefe de control de calidad	10,5	0,0554	8.643.145	$ 478.830
NUTRICION Y DIETETICA	Nutrición	81,02	0,42822	5.549.355	$ 2.376.368
APOYO DIAGNOSTICO	Apoyo Tecnologo de Imagenes Diagnosticas	108	0,57	6.757.924	$ 3.857.589
	Medicina general	35	0,18	9.394.722	$ 1.737.924
	Bolsa Lectura Estudios especiales				$ 301.000
	BolsaTecnologo en Radiologia				$ 2.216.000
TOTAL A RECONOCER					$ 93.278.343

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

2.3 EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA.

Con el fin de hacer seguimiento a futuras contrataciones con el contratista, se diligencia el Formato Ficha Técnica de Evaluación de Contratista (GJU-ADQ-FO-05), dando como resultado la evaluación total con el siguiente análisis: **"SATISFACTORIO"**.

Se anexa el Formato Ficha Técnica de Evaluación de Contratista (GJU-ADQ-FO-05) diligenciado y firmado*

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL, MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD, cumplió a cabalidad el Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER " del Contrato Nro. 151 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido desde el primero (01) al quince (15) del mes de marzo del año 2026; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

La presente Acta de Supervisión consolidada se soporta en las actas de supervisión firmadas por cada supervisor, las cuales forman parte integral de la presente acta.

Se expide en Bucaramanga, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2026.

VLADIMIR LÓPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero
SUPERVISOR

Proyectó: Nelson Urrea Naranjo
Apoyo Nivel Profesional - Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Cicutín

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 13 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	100%
DESDE:	01/03/2026	HASTA:	15/03/2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	N/A

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**		14/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**PLAZO:**	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.784.115-0
SUPERVISOR:	MONICA MARCELA ACELAS ANAYA		**CARGO:**	Asesora científica	
VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459		**VALOR FINAL:**	$ 81.653.088.451	
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:**	15 DE DICIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**15 DE MARZO DE 2026**

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.981.537.945,90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.944.613.837,70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.990.768.972,95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	16/04/2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos: **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059)**		

VALOR ADICIONADO:	$145.471.600		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025

VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 03 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoría Científica, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificación quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	01/08//2025

VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 04 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal** B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Audiología, eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Terapia de Lenguaje y Crear (1) tiempo ejecutor de Gestión Programas de Audiología, estableciendo el cuadro así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico... quedando de la siguiente manera: **TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes.... **CUARTO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO. - DOCUMENTOS**. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	24/10/2025

VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 05 DE MODIFICACIÓN, PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** a partir del 1 de enero de 2026 en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de cirugía plástica estableciendo el cuadro así cubrimiento y tiempos de servicio así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR a partir del 1 de enero** en el contrato 151 de 2025 la cláusula **CUARTA** VALOR FONDOS Y APROPIADOS	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/12/2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	PRESUPUESTALES: modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de Cirugía Plástica quedando de la siguiente manera: **TERCERA. – PRORROGAR el** plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA del contrato N°151 de 2025 desde el día 16 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026 CUARTA ADICIONAR el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS DE 2026 ... **CUARTA. – ADICIONAR** el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 151 de 2025 en la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.418.109.679)**....con CDP 1410 del 28 de noviembre de 2025 $307.610.956 y CDP 1411 $2.865.780.770 y con cargo a vigencia 2026 $17.244.717.953... **QUINTA. -** . De conformidad con lo establecido en la NOTA 1 de la CLAUSULA SEPTIMA del contrato referente a garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías.		

VALOR ADICIONADO:	$20.418.109.679	**VALOR DISMINUIDO:**		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1411	28/11/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
CDP	1410	28/11/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956
RP	2003	15/12/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
RP	2002	15/12/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLAS	$307.610.956

SOPORTE FINANCIERO VIGENCIA 2026

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	54	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953
RP	61	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.037.896.073.80	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	19/12/2025
			Salarios y prestaciones	$ 24.113.688.221.40		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.075.792.147.60		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.075.792.147.60		16/03/2025	15/03/2027	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4.018.948.036.90	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2026	

ACTA Nro. 06 DE MODIFICACIÓN YNADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR** la cláusula **SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia de servicios ambulatorios y de apoyo terapéutico...y en la oficina asesoría científica de la ESE HUS crear un (1) tiempo de Auxiliatura de Enfermería de Prevención y control de infecciones, estableciendo el cuadro cubrimiento y tiempos de servicios así:.... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos a pagar en la subgerencia de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico de la ESE HUS.....y en la oficina asesora científica..... **TERCERA. ADICIONAR** el valor contenido en la **CLAUSULA CUARTA-VALOR** FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 151 de 2025, en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VIENTISIETE MIL SETENCIENTOS TRECE PESOS ($1.274.127.713), por lo tanto el nuevo valor del contrato $81.653.088.451; teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte considerativa de la presente acta-.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	06/02//2026

VALOR ADICIONADO:	$1.274.127.713	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	373	31/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713
RP	285	06/02/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.165.308.845.10	09/02/2026	16/03/2025	15/09/2026	09/02/2026
			Salarios y prestaciones	$ 24.495.926.535.30		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4.082.654.422.55	09/02/2026	16/03/2025	15/03/2026	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ADICION ACTA No. 1	$ 145.471.600
ADICION ACTA No. 5	$20.418.109.679
ADICION ACTA No. 6	$ 1.274.127.713
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 81.653.088.451

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

N°.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	SERVICIO PRESTADO	PERIODO CUBIERTO
1	Oscar de Jesús Herrera Colina	1.143.131.746	Químico Farmacéutico Seguridad del Paciente	01 al 15 de marzo de 2026
2	Andrés José Jiménez Sierra	1.098.783.362	Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente	01 al 15 de marzo de 2026
3	Jessica Paola Díaz Cepeda	1.098.761.696		01 al 15 de marzo de 2026
4	Luis David Rojas Cardenas	1.098.800.966	Apoyo Nivel Profesional Universitario Programa Tecnovigilancia	01 al 15 de marzo de 2026
5	Angélica Maria Chichilla Otero	37.745.817	Medicina General Seguridad del Paciente y apoyo PACAS	01 al 15 de marzo de 2026
6	Pedro Felipe Tristancho Perea	1.049.658.051	Medicina General	01 al 15 de marzo de 2026
7	Sara Criollo Lozano	1.090.447.637	Profesional de reactivovigilancia y hemovigilancia seguridad del paciente	01 al 15 de marzo de 2026
8	Yusneydy Carolina Muñoz Ardila	1.005.450.187	Enfermera de Apoyo al Cuidado de Enfermería Seguridad del Paciente	01 al 15 de marzo de 2026
9	Duberly Rocio Adarme Florez	63.544.611	Enfermera de Administración Segura de Medicamentos	01 al 15 de marzo de 2026
10	Carmen García Mendoza	63.504.021	Auxiliatura de enfermería seguridad del paciente	01 al 15 de marzo de 2026
11	Vianey Slendy Muñiz Calderón	1.098.789.587	Medicina general para infectologia	01 al 15 de marzo de 2026
12	Shirly Pauline Martinez Cediel	1.098.777.757		01 al 15 de marzo de 2026
13	Nazly Yovaikira Rojas Rivera	1.102.371.393	Enfermeras de Prevención y Control de Infecciones	01 al 15 de marzo de 2026
14	Laura Sofia Rincón Reyes	1.098.787.918		01 al 15 de marzo de 2026
15	Michelle Tatiana Acuña Calderón	1.005.322.181	Auxiliares de Enfermería de Prevención y Control de Infecciones	01 al 15 de marzo de 2026
16	Leidy Juliana Marin Becerra	1.098.768.742		01 al 15 de marzo de 2026
17	Marlyn Tatiana Lamuño Mogotocoro	1.193.137.636		04 al 15 de marzo de 2026

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	N/A

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD, **cumplió a cabalidad el Objeto "PRESTACIÓN** DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER " del Contrato Nro. 151 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido del 1 de Marzo al 15 de Marzo de 2026; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

- Incapacidad Enfermeras de Prevención y Control de Infecciones Laura Sofía Rincón Reyes, CC 1.098.787.918, del día 2 al 4 de marzo de 2026.

Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

MÓNICA MARCELA ACELAS ANAYA
Asesora científica

Proyectó: Luz Aida Rodriguez Quintero - Profesional universitario - Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS TRANSVERSALMENTE EN LA INSTITUCIÓN

QUIMICA FARMACEUTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE:

- ✓ Actualizo, implemento, documento, medio, hacer seguimiento y evaluar el Programa de Farmacovigilancia de la ESE HUS.
- ✓ Planeo, realizo y documento las verificaciones de farmacovigilancia en los servicios, elaboro los informes correspondientes. Coordino con el equipo de seguridad del paciente para el reporte a PAMEC para el seguimiento a los hallazgos encontrados.
- ✓ Presento en el comité de farmacia el informe de farmacovigilancia.
- ✓ Elaboro el informe mensual de incidentes de seguridad relacionados con medicamentos, realizando su clasificación, medio los indicadores relacionados, tomo acciones frente a las desviaciones presentadas; capacito a los colaboradores, medir cobertura y adherencia, realizando el informe correspondiente.
- ✓ Realizo seguimiento a los reportes de sucesos de seguridad por medicamentos, realizando el análisis (protocolo de Londres), elaborando y ejecutando los planes de mejora, documentando y realizando seguimiento a las acciones realizadas. Reportar a los Entes de vigilancia y control.
- ✓ Implemento los planes de mejoramiento asociados a Farmacovigilancia de los estándares del Sistema Único de Acreditación - SUA, documento las acciones de mejoramiento realizadas, cargo soportes en la herramienta tecnológica Almera, elaboro informes de resultados
- ✓ Implemento acciones para la búsqueda activa de sucesos relacionados con incidentes con medicamentos, en coordinación con el equipo de seguridad del paciente.
- ✓ Apoyo y participo en las Rondas de Seguridad, aplicando listas de chequeo en los servicios asistenciales con sucesos de seguridad relacionados con medicamentos, generando los

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

informes y mediciones respectivas. Reporto a PAMEC para seguimiento a los hallazgos encontrados.

- ✓ Capacito a los colaboradores y líderes en los temas de Farmacovigilancia, documentando el material educativo, midiendo cobertura y apropiación y elaborando y presentando los informes correspondientes.
- ✓ Participo de la ronda médica, aportando desde la disciplina.
- ✓ Articulo las actividades del Programa de Farmacovigilancia con Reactivo, Hemo, Tecno y Biovigilancia y sus planes de acción que fortalezcan el eje de seguridad del paciente.
- ✓ Participo en las auditorías internas y atendió las auditorías externas relacionadas con seguridad del paciente, ejecutando los planes de mejora resultantes de ellas, realizando seguimiento y documentando las acciones realizadas. Reporto a PAMEC.
- ✓ Realizo las demás actividades que le asigne su superior inmediato relacionadas con la naturaleza del perfil.

MEDICINA GENERAL SEGURIDAD DEL PACIENTE Y APOYO PACAS

- ✓ Planeo y organizo estrategias, implemento, documento, medio, hizo seguimiento y evaluo la gestión clínica excelente y segura relacionada con el programa de seguridad del paciente.
- ✓ Realizo el análisis e investigación de eventos adversos reportados institucionalmente y los solicitados por las EAPB y Entes de Control, aplicando la metodología del Protocolo de Londres, gestionando los informes respectivos y validando los planes de mejora y su cumplimiento.
- ✓ Lidero la implementación de los paquetes instruccionales de seguridad del paciente, consolidando la información generada por parte de los procesos a cargo, analizando los indicadores globales, realizando seguimiento y presentando el informe consolidado, articulados con la Política y el Programa de Seguridad del Paciente.
- ✓ Lidero las auditorías de seguridad del paciente utilizando la metodología paciente trazador, siguiendo los lineamientos de la normatividad vigente, midiendo indicadores.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Lidero las vigilancias establecidas por norma: coordinando y consolidando la información generada en los programas de farmacovigilancia, hemovigilancia, biovigilancia, tecnovigilancia y reactivovigilancia, elaboro y presento informe global de avance y resultados.
- ✓ Analizo mensualmente los resultados de los indicadores asociados al programa de seguridad del paciente, presento informes de seguimiento con emitic respectivo; identificando, analizando y gestionando fallas potenciales que puedan afectar la seguridad del paciente y la prestación de los servicios.
- ✓ Lidero el comité de seguridad del paciente, formulando y ejecutando el plan de acción anual, realizando seguimiento a los compromisos establecidos y proponiendo acciones frente a las desviaciones presentadas.
- ✓ Planeo y ejecuto estrategias que permitan la implementación y seguimiento de la política de seguridad del paciente, realizo la medición, analizo los indicadores, presento informes de seguimiento.
- ✓ Formulo y planeo estrategias para la búsqueda activa de sucesos relacionados con seguridad del paciente, mediante acciones de visualización directa e indirecta (videovigilancia).
- ✓ Reviso y aprobó la documentación de la política y programa de seguridad del paciente, siguiendo los lineamientos para la gestión de los documentos de acuerdo con la pirámide documental.
- ✓ Formulo estrategias para la socialización y capacitación sobre lineamientos de la gestión clínica segura y excelente.
- ✓ Reviso y propuso ajustes a los protocolos de análisis de los sucesos de atención en salud de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ Participo en las auditorías internas y externas pertinentes de análisis de sucesos de seguridad del paciente.
- ✓ Participo en comité de farmacia y comité de infecciones y en los demás comités según aplique.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Realizo seguimiento a acciones y planes de mejoramiento relacionados con seguridad del paciente.
- ✓ Apoyo a los líderes en la implementación de buenas prácticas de seguridad del paciente en la institución.
- ✓ Retroalimento los análisis de los sucesos reportados a los servicios involucrados y/o generadores del reporte.
- ✓ Lidero el proceso de atención al cliente asistencial, generando estrategias para el enfoque, implementación y seguimiento a resultados en el cumplimiento de altos estándares de calidad.
- ✓ Respondió auditorías internas y externas relacionadas con el proceso de atención al cliente asistencial.
- ✓ Lidero el desarrollo de los Equipos de Autoevaluación del proceso de atención al cliente asistencial y Equipos Primarios de Mejoramiento.
- ✓ Realizo el seguimiento y la implementación de oportunidades de mejora que se generen en los estándares correspondientes al proceso de atención al cliente asistencial y Equipos Primarios de Mejoramiento.
- ✓ Realizo las demás actividades que le asigne su superior inmediato relacionadas con la naturaleza del perfil.

APOYO NIVEL PROFESIONAL AREA DE LA SALUD SEGURIDAD DEL PACIENTE

- ✓ Apoyó en la documentación y medición de la política de seguridad del paciente, elaborando los documentos correspondientes, calculando los indicadores y elaborando los informes.
- ✓ Ejecutó las estrategias definidas en el Programa de Seguridad del Paciente, de acuerdo con el perfil del ejecutor.
- ✓ Capacitó a los colaboradores en temas de seguridad del paciente, documentando el material educativo, midiendo cobertura y apropiación y presentando los informes correspondientes.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Apoyó la implementación de los paquetes instruccionales de acuerdo con la normatividad vigente, realizando acompañamiento a los líderes de los procesos a cargo, consolidando la información, analizando los indicadores globales, realizando seguimiento y presentando el informe consolidado.

- ✓ Coordinó el comité de seguridad del paciente, realizando la convocatoria, elaborando el plan anual de trabajo, actas, cargue de soportes en la plataforma tecnológica, actualización de resolución, medición de indicadores del comité, presentación de informes y demás actividades relacionadas con el mismo.

- ✓ Elaboró y mantuvo actualizada la documentación del eje de seguridad del paciente, siguiendo los lineamientos para la gestión de los documentos de acuerdo con la pirámide documental.

- ✓ Implementó y midió las metas e indicadores del Plan Operativo Anual y elaborar y ejecutar los planes de acción relacionados con seguridad del paciente. Documentó lo realizado, cargó soportes en la herramienta tecnológica Almera y elaboró informes en las instancias que requieran esta información.

- ✓ Realizó verificaciones internas y atendió las auditorías externas relacionadas con seguridad del paciente, ejecutando los planes de mejora resultados de ellas, realizando seguimiento y documentando las acciones realizadas. Reportar a PAMEC.

- ✓ Implementó los planes de mejoramiento asociados al eje de seguridad del paciente de los estándares del Sistema Único de Acreditación - SUA, documentar las acciones de mejoramiento realizadas, cargó soportes en la herramienta tecnológica Almera, elaboró informes de resultados.

- ✓ Verificó el cumplimiento de los requisitos de la seguridad del paciente desde los estándares de Habilitación. Realizó y documentó las acciones correctivas implementadas.

MÉDICINA GENERAL:

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Realizó las verificaciones a los consentimientos informados, consolidando la información de los diferentes servicios y programas de vigilancia que implementan este documento para la realización de los procedimientos, realizar seguimiento, midió indicadores y elaboró los informes.

- ✓ Apoyó la verificación de adherencia a guías, protocolos e instructivos de los procesos asistenciales en los diferentes servicios.

- ✓ Apoyó las actividades relacionadas con el Programa de Seguridad del Paciente de la ESE HUS.

- ✓ Implementó los planes de mejoramiento asociados a los estándares del Sistema Único de Acreditación - SUA, documentó las acciones de mejoramiento realizadas, cargó soportes en la herramienta tecnológica Almera, elaboró informes de resultados.

- ✓ Apoyó y participó en las verificaciones de Seguridad, aplicando listas de chequeo en los servicios asistenciales con eventos de seguridad relacionados el consentimiento informado, generando los informes y mediciones respectivas. Reportó a PAMEC para seguimiento a los hallazgos encontrados.

- ✓ Capacitó a los colaboradores y líderes en los temas de consentimiento informado y seguridad del paciente, documentando el material educativo, midiendo cobertura y apropiación y elaborando y presentando los informes correspondientes.

- ✓ Elaboró y mantuvo actualizada la documentación de seguridad del paciente, siguiendo los lineamientos para la gestión de los documentos de acuerdo con la pirámide documental.

- ✓ Participó de las auditorías internas y atender las auditorías externas relacionadas con seguridad del paciente, ejecutando los planes de mejora resultados de ellas, realizando seguimiento y documentando las acciones realizadas. Reportar a PAMEC.

APOYO NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO PROGRAMA TECNOVIGILANCIA

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Actualizó, implementó, documentó, midió, hizo seguimiento y evaló el Programa de Tecnovigilancia de la ESE HUS.
- ✓ Planeó, realizó y documentó las verificaciones de tecnovigilancia en los servicios, elaboró los informes correspondientes. Coordinó con el equipo de seguridad del paciente para el reporte a PAMEC para el seguimiento a los hallazgos encontrados.
- ✓ Coordinó el comité de tecnovigilancia, realizando la convocatoria, elaborando el plan anual de trabajo, actas, carga de soportes en la plataforma tecnológica, actualización de la documentación, medición de indicadores del comité, seguimiento a compromisos, presentación de informes y demás actividades relacionadas con el mismo.
- ✓ Elaboró el informe mensual de incidentes de seguridad relacionados con equipos y dispositivos médicos, realizando su clasificación, haciendo indicadores relacionados, tomar acciones frente a las desviaciones presentadas; capacitó a los colaboradores, midió cobertura y adherencia, realizando el informe correspondiente.
- ✓ Realizó seguimiento a los reportes de sucesos adversos por dispositivos médicos y equipos biomédicos, realizando el análisis (protocolo de Londres), elaborando y ejecutando los planes de mejora, documentando y realizando seguimiento a las acciones realizadas. Reportó a los Entes de vigilancia y control.
- ✓ Implementó los planes de mejoramiento asociados a Tecnovigilancia de los estándares del Sistema Único de Acreditación - SUA, documentó las acciones de mejoramiento realizadas, cargar soportes en la herramienta tecnológica Almera, elaboró informes de resultados.
- ✓ Implementó acciones para la búsqueda activa de eventos relacionados con sucesos con equipos y dispositivos médicos, en coordinación con el equipo de seguridad del paciente.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Apoyó y participó en las verificaciones de Seguridad, aplicando listas de chequeo en los servicios asistenciales con eventos de seguridad relacionados con equipos y dispositivos médicos, generando los informes y mediciones respectivas. Reportar a PAMEC para seguimiento a los hallazgos encontrados.

- ✓ Capacitó a los colaboradores y líderes en los temas de Tecnovigilancia, documentando el material educativo, midiendo cobertura y apropiación y elaborando y presentando los informes correspondientes.

- ✓ Elaboró y mantuvo actualizada la documentación del programa de Tecnovigilancia, siguiendo los lineamientos para la gestión de los documentos de acuerdo con la pirámide documental.

- ✓ Articuló las actividades del Programa de Tecnovigilancia con Reactivo, Hemo, Farmaco y Biovigilancia y sus planes de acción que fortalezcan el eje de seguridad del paciente.

- ✓ Participó de las auditorías internas y atendió las auditorías externas relacionadas con seguridad del paciente, ejecutando los planes de mejora resultados de ellas, realizando seguimiento y documentando las acciones realizadas. Reportar a PAMEC.

<u>PROFESIONAL DE REACTIVOVIGILANCIA Y HEMOVIGILANCIA SEGURIDAD DEL PACIENTE</u>

- ✓ Actualizaó, implementó, documentó, midió, hizo seguimiento y evaluó los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia de la ESE HUS.

- ✓ Planeó, realizó y documentó las verificaciones de los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia en los servicios, elaborar los informes correspondientes. Coordinó con el equipo de seguridad del paciente para el reporte a PAMEC para el seguimiento a los hallazgos encontrados.

- ✓ Presentó en los comités correspondientes el informe de Hemovigilancia y Reactovigilancia.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Elaboró el informe mensual de incidentes de seguridad relacionados con los programas de reactivo y hemovigilancia, realizando su clasificación, midió los indicadores relacionados, tomó acciones frente a las desviaciones presentadas; capacitó a los colaboradores, midó cobertura y adherencia, realizando el informe correspondiente.
- ✓ Realizar seguimiento a los reportes de sucesos de seguridad relacionados a Hemovigilancia y Reactovigilancia (protocolo de Londres), elaborando y ejecutando los planes de mejora, documentando y realizando seguimiento a las acciones realizadas. Reportar a los Entes de vigilancia y control.
- ✓ Implementar los planes de mejoramiento asociados a los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia de los estándares del Sistema Único de
- ✓ Acreditación - SUA, documentar las acciones de mejoramiento realizadas, cargar soportes en la herramienta tecnológica Almera, elaborar informes de resultados.
- ✓ Implementar acciones para la búsqueda activa de sucesos relacionados con los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia, en coordinación con el equipo de seguridad del paciente.
- ✓ Apoyar y participar en las Rondas de Seguridad, aplicando listas de chequeo en los servicios asistenciales con sucesos de seguridad relacionados con los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia, generando los informes y mediciones respectivas. Reportar a PAMEC para seguimiento a los hallazgos encontrados.
- ✓ Capacitar a los colaboradores y líderes en los temas de los Programas de Hemovigilancia y Reactovigilancia, documentando el material educativo, midiendo cobertura y apropiación y elaborando y presentando los informes correspondientes.
- ✓ Articular las actividades de los Programas de Reactivo y Hemovigilancia con Farmaco, Tecno y Biovigilancia y sus planes de acción que fortalezcan el eje de seguridad del paciente.
- ✓ Participar de las auditorías internas y atender las auditorías externas relacionadas con seguridad del paciente, ejecutando los planes de mejora resultados de ellas, realizando seguimiento y documentando las acciones realizadas. Reportar a PAMEC.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Realizar las demás actividades que le asigne su superior inmediato relacionadas con la naturaleza del perfil.

<u>ENFERMERIA PROFESIONAL PARA PROGRAMAS ESPECIALES</u> *(Programa Especial Seguridad del Paciente de apoyo al cuidado de Enfermería)*

- ✓ Dar educación y orientación relacionada con los sucesos de seguridad (incidentes y eventos adversos), de acuerdo a los temas definidos en comité de seguridad del paciente.
- ✓ Cumplir con la planeación, coordinación y ejecución de las verificaciones de seguridad del usuario.
- ✓ Realizar búsqueda activa de sucesos de seguridad del paciente.
- ✓ Realizar abordaje y recolección de información inmediata de los sucesos de seguridad.
- ✓ Coordinar la realización de los protocolos de Londres definidos en el grupo de seguridad del paciente relacionados con los cuidados de enfermería.
- ✓ Realizar el seguimiento a planes de mejora definidos en los análisis de protocolos de Londres de los eventos adversos, una vez aprobados por comité de seguridad del usuario.
- ✓ Apoyar el despliegue a la institución del eje transversal de Seguridad del paciente.
- ✓ Coordinar la planeación de la educación continua acorde a las necesidades presentadas y observadas para el personal de enfermería en concordancia con el equipo de educación de enfermería, con el fin de favorecer la cultura de seguridad del usuario en la ESE HUS.
- ✓ Participar en el grupo de seguridad del paciente, en donde presentará la información de los sucesos de seguridad (incidentes y eventos adversos), captados durante la búsqueda activa y los recepcionados por la oficina de gestión en seguridad del usuario.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Retroalimentar al personal sobre aspectos puntuales durante la prestación del servicio, relacionados con temas de seguridad del paciente.
- ✓ Realizar seguimiento, junto con el referente de calidad en seguridad del paciente de la implementación de los planes de mejora en seguridad aprobados por el comité de seguridad del usuario.
- ✓ Realizar el análisis de los sucesos de seguridad relacionados con el cuidado de enfermería.
- ✓ Participar en el análisis de los sucesos de seguridad (incidentes y eventos adversos) aplicando las herramientas definidas por la ESE HUS.
- ✓ Presentar en los Grupos de Trabajo Efectivo el informe de los sucesos de seguridad (incidentes y eventos adversos) presentados por enfermería y su respectiva gestión.
- ✓ Participar activamente en el Comité de Seguridad del Paciente.

ENFERMERIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA *(Administración Segura de Medicamentos)*

- ✓ Elaborar y actualizar los diferentes documentos para la administración segura de medicamentos.
- ✓ Elaborar las actas de reuniones del proceso.
- ✓ Dar a conocer los lineamientos de la administración segura de medicamentos en los servicios de la ESE HUS.
- ✓ Brindar educación y entrenamiento continuo a todo el personal de enfermería para el mantenimiento y uso correcto de los equipos y dispositivos utilizados en la administración de medicamentos.
- ✓ Vigilar y controlar los horarios de los medicamentos, fortaleciendo la humanización en la administración de medicamentos.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Brindar educación a los usuarios, familiares y/o cuidadores sobre la prevención durante la administración de medicamentos.
- ✓ Intervenir de manera oportuna ante posibles complicaciones derivadas de la administración de medicamentos.
- ✓ Apoyar en la verificación los tratamientos instaurados para evitar interacciones entre medicamentos y favorecer la correcta administración de medicamentos.
- ✓ Participar en el análisis de incidentes y eventos adversos de medicamentos, aplicando las herramientas definidas por la ESE HUS.
- ✓ Gestionar indicadores relacionados con administración de medicamentos.
- ✓ Gestionar las oportunidades de mejora relacionada con la administración segura de medicamentos.
- ✓ Participar activamente en el Comité de Farmacia y Terapéutica y los demás que se le asignen.
- ✓ Evaluar la comprensión del usuario relacionada con los riesgos y efectos secundarios de la administración de medicamentos.
- ✓ Realizar verificación del paquete instruccional de administración segura de medicamentos.

AUXILIATURA DE ENFERMERIA *(Programa Seguridad del paciente)*

- ✓ Cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.
- ✓ Cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a disposición para el cumplimiento de los procesos.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Informo al jefe del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- ✓ Cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los sucesos de seguridad (incidentes y eventos adversos), realizando el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados.
- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.
- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- ✓ Mantuvo una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa: identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto
- ✓ Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
- ✓ Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
- ✓ Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- ✓ Manteniendo escucha activa.
- ✓ Colocándose en el lugar del otro.
- ✓ Apoyo en los diferentes servicios ante aumentos de la demanda frente a la capacidad instalada.
- ✓ Participo en la implementación, seguimiento y evaluación de los modelos de cuidado establecidos en la institución durante la prestación del servicio.
- ✓ Participo activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución.
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los prestadores de los servicios.
- ✓ Participo activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados.
- ✓ Participo activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan Hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participo en los proyectos de investigación institucionales que correspondan a la ESE HUS donde la institución sea participante.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Participo activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

Programa Seguridad del Paciente

- ✓ Realizo video vigilancia de los diferentes servicios de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ESE Hospital Universitario de Santander.
- ✓ Realizo las intervenciones en los servicios en los cuales se identifiquen desviaciones en el proceso real.
- ✓ Realizo informes teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ESE Hospital Universitario de Santander.
- ✓ Diligencio las bases de datos del proceso de acuerdo con los lineamientos institucionales y del programa.
- ✓ Realizo seguimiento al acuerdo a las indicaciones correspondientes.
- ✓ Participo en la implementación y evaluación de las acciones de seguridad del paciente por la institución.

MEDICINA GENERAL PARA INFECTOLOGIA

- ✓ Apoyar la implementación del programa de prevención y control de infecciones institucional alineado con los procesos de calidad, acreditación y estándares nacionales.
- ✓ Apoyar la coordinación con los líderes e integrantes de los grupos de estándares y procesos asistenciales las diferentes acciones que se generan para implementar los Planes de Mejoramiento del control de infecciones.
- ✓ Generar y proporcionar oportunamente la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte de la institución o de las entidades autorizadas por la ley.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Apoyar la implementación del programa de optimización del uso de antimicrobianos institucional.
- ✓ Apoyar al proceso en el comité de infecciones institucional.
- ✓ Participar en los estándares de gerencia del ambiente físico en los criterios relacionados con control de infecciones.
- ✓ Apoyar la implementación del protocolo de profilaxis antimicrobiana institucional.
- ✓ Apoyar en la elaboración y despliegue del boletín de vigilancia epidemiológica del perfil de resistencia antimicrobiana de la institución.
- ✓ Participar en conjunto con el médico infectólogo en las rondas de las actividades del programa prevención y control de infecciones, la política de uso racional de antibióticos de la ESE HUS.
- ✓ Revisar la pertinencia de los aislamientos hospitalarios y realizar los registros en la historia clínica de las indicaciones especiales y recomendaciones para su ejecución en el momento de asignación de unidades hospitalarias.
- ✓ Dar respuesta a los reportes de eventos adversos de las EPS relacionadas con infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), previo análisis de historia clínica y generación de acciones tendiente a la su disminución.
- ✓ Participar en las rondas de infraestructura definidas en la ESE HUS.
- ✓ Realizar seguimiento a los insumos despachados para garantizar la entrega oportuna de los insumos para la higiene de manos y la administración de antimicrobianos para la prevención y control de infecciones en la institución.
- ✓ Hacer parte del equipo de respuesta rápida de brotes institucionales, realizando el registro en historia clínica de las intervenciones a realizarse y su respectivo seguimiento.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Dar a conocer las normas técnico-administrativas de vigilancia epidemiológica, relacionadas con la prevención y control de infecciones, promoviendo su aplicación y llevando a práctica los correctivos existentes para el cumplimiento de las mismas.
- ✓ Realizar vigilancia activa de usuarios con presencia de factores de riesgo relacionados con Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, que oriente a la toma de decisiones, a la implementación, seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento que favorezcan la disminución de dicho riesgo.
- ✓ Realizar detección, clasificación y verificación eventos de notificación obligatoria de infecciones asociadas a la atención en salud IAAS.
- ✓ Cumplir con las directrices trazadas por los diferentes entes de nivel Municipal, Departamental y del Ministerio de la Protección Social, Sivigila, entre otros.
- ✓ Presentar públicamente las actividades realizadas.

<u>ENFERMERIA PROFESIONAL PARA PROGRAMA ESPECIALES</u> *(Programa Especial Prevención y control de infecciones)*

- ✓ Participar en la elaboración de los diferentes documentos para la prevención y control de infecciones.
- ✓ Elaborar las actas de las reuniones.
- ✓ Dar a conocer los lineamientos para la prevención y control de infecciones.
- ✓ Educación continua a todo el talento humano de la ESE HUS sobre las medidas para la prevención y control de infecciones.
- ✓ Realizar las actividades asignadas en la implementación del Programa de Prevención y Control de Infecciones y del Programa de Optimización de Antimicrobianos.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Realizar monitoreo sobre las acciones de vigilancia y control de infecciones que lleve a cabo el personal responsable sobre los casos presentados en cada servicio y teniendo en cuenta las estrategias definidas por la ESE HUS.
- ✓ Realizar visita diaria a los diferentes servicios del hospital, para obtener información oportuna de posibles infecciones intrahospitalaria.
- ✓ Gestionar indicadores de los programas.
- ✓ Monitorear las mediciones de adherencia a las medidas de prevención y control de infecciones, como higiene de manos, uso adecuado de antimicrobianos, medidas de precaución adicional, buenas prácticas entre otros.
- ✓ Participar en las reuniones del comité de infecciones y la reunión del programa de optimización de antimicrobianos.
- ✓ Participar en los grupos de trabajo efectivo de la ESE HUS y presentar la información del comportamiento de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) durante el mes, de los diferentes servicios de la ESE HUS.
- ✓ Participar activamente, en la implementación del paquete instruccional de seguridad del paciente: Prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- ✓ Participar en las verificaciones de seguridad del paciente.
- ✓ Realizar seguimiento al reporte de sucesos de seguridad asociados a las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- ✓ Realizar seguimiento de las terapias antimicrobianas de medicamentos no controlados o de prescripción libre.
- ✓ Socializar los informes de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y el perfil de resistencia bacteriana en la institución.
- ✓ Realizar los planes de mejora relacionados con la prevención y control de infecciones.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Gestionar las reuniones con los entes territoriales en relación con la prevención y control de infecciones.
- ✓ Realizar seguimiento de pacientes de procedimientos quirúrgicos (herniorráfia, colecistectomías y cesáreas) para la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- ✓ Participo activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludable, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- ✓ Cumplir con las normas, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la presentación del servicio.
- ✓ Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimento de los objetos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

AUXILIATURA DE ENFERMERIA *(Programa Prevención y control de infecciones)*

- ✓ Cumplir con las actividades descritas en el programa de prevención y control de infecciones en la institución.
- ✓ Realizar informes de la gestión realizada.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Diligenciar las bases de datos de acuerdo con los lineamientos institucionales y del programa.
- ✓ Revisión de cultivos de secreción y búsqueda activa para el control y prevención de infección intrahospitalarias.
- ✓ Realizar las mediciones de adherencia a las medidas de prevención y control de infecciones.
- ✓ Educar y entrenar continuamente sobre la prevención y control de infecciones al usuario, familiar y/o cuidador.
- ✓ Cumplir con las normas, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio.
- ✓ Informar los peligros y riesgos presentes durante la prestación del servicio.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

DIRECCIÓN	ASESOR CIENTÍFICO
SERVICIOS PRESTADOS	Química Farmacéutica Seguridad del paciente, Medicina General Seguridad del Paciente u apoyo PACAS, Apoyo Nivel Profesional Área de la Salud Seguridad del Paciente, Medicina General, Apoyo Nivel Profesional Universitario programa tecnovigilancia, Profesional de Reactivovigilancia y Hemovigilancia Seguridad del Paciente, Enfermería en Programa Especial Seguridad del paciente de apoyo al cuidado de enfermería, Enfermería en Administración Segura de Medicamentos, Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente, Medicina General para Infectología, Enfermería en Programa Especial Prevención y Control de Infección, Auxiliatura de Enfermería en programa Prevención y Control de Infección
UNIDAD FUNCIONAL	Asesor Científico
PERIODO	Del 01 de marzo al 15 de marzo de 2026

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	DEICY JOHANA VARGAS MENDEZ
Firma	

VISTO BUENO DEL SUPERVISOR TÉCNICO	
Nombre	DRA. MONICA MARCELAS ACELAS ANAYA
Firma	

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	SANDRA M. RODRIGUEZ
Firma	

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ENF

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 13 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	100%
DESDE:	01/03/2026	HASTA:	15/03/2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	N/A

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para desarrollar las actividades profesionales y de apoyo a la gestión requerida para la correcta operación del servicio integral de salud en la ESE Hospital Universitario de Santander.			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	14/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**PLAZO:**	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025	
CONTRATISTA:	Corporación de profesionales y administrativos de la salud del oriente colombiano – SORTESALUD		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN :**	NIT	901.784.115-0
SUPERVISOR:	SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES		**CARGO:**	Dirección de Enfermería	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A		**CARGO:**	N/A	
VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459		**VALOR FINAL:**	$ 59.960.851.059	
FECHA DE INICIO:	16/03/2025	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	15/12/2025	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	15/03/2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	Remuneración servicios técnicos operativos	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	Remuneración servicios técnicos operativos	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento	$ 5.981.537.945.90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 17.944.613.837.70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891.80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891.80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.990.768.972.95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 01 MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – LITERAL B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** del contrato No. 151 de 2025, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera (…). . **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	16/04/2025

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
SECRETARIA DE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
26 MAR 2026
HORA: 3:15
RECIBE:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	"Factores económicos" que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedará de la siguiente manera el cuadro de factores económicos (...). **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059).** **CUARTA:** GARANTÍAS (...). **QUINTA:** DOCUMENTOS (...). **SEXTA:** PERFECCIONAMIENTOY LEGALIZACIÓN (...). **SEPTIMA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES (...).		

VALOR ADICIONADO:	$145.471.600	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 2 MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – LITERAL B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** del contrato No. 151 de 2025, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y apoyo Terapéutico y la Subgerencia para la Docencia e Investigación, el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera (...) **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y apoyo Terapéutico de la ESE HUS y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedará de la siguiente manera el cuadro de factores económicos (...). **TERCERA:** GARANTIAS (...). **CUARTA:** DOCUMENTOS (...).	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025

	QUINTA: PERFECCIONAMIENTOY LEGALIZACIÓN (...). **SEXTA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES (...).				
VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 3 MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – LITERAL B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** del contrato No. 151 de 2025, el cuadro de las áreas de Asesoría científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Médica, la Dirección Clínica, la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutica y la Subgerencia de Apoyo Diagnóstico, el cual a partir de la modificación quedará de la siguiente manera: (...). **SEGUNDA: MODIFICAR** la cláusula CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoría Científica, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificatorio quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos" que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedará de la siguiente manera el cuadro de factores económicos (...). **TERCERA:** GARANTIAS (...). **CUARTA:** DOCUMENTOS (...). **QUINTA:** PERFECCIONAMIENTOY LEGALIZACIÓN (...). **SEXTA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES (...).	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	01/08/2025

VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 4 MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Dirección de Enfermería aumentar en 3,882 tiempos de Enfermera profesional quedando 218,982 tiempos, aumentar en 0.027 tiempos de Supervisión de Enfermería quedando 2,727 tiempos, disminuir en 0.009 tiempos de Coordinación de Enfermería quedando 12,091 tiempos, eliminar un (1) tiempo de Enfermería Profesional Especializada, aumentar en 3,76 horas de Enfermería profesional Especializada quedando 27,3 tiempos, aumentar en 4,118 tiempos de auxiliatura de enfermería quedando 423,818 tiempos y crear un (1) tiempo de Enfermería de Calidad para la medición de protocolos y guías del cuidado de enfermería y apoyo de las rutas de atención integral en salud (...) estableciendo el cuadro así: (...).	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	24/10/2025

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	SEGUNDA. – MODIFICAR en el contrato 151 de 2025, la cláusula___**CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar (…) quedando de la siguiente manera (…). **TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes…. **CUARTO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO. -** DOCUMENTOS (…).		

VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 05 DE MODIFICACIÓN , PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** a partir del 1 de enero de 2026 en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de cirugía plástica estableciendo el cuadro así cubrimiento y tiempos de servicio así: (…) **SEGUNDA. – MODIFICAR a partir del 1 de enero** en el contrato 151 de 2025 la cláusula **CUARTA** VALOR FONDOS Y APROPIADOS PRESUPUESTALES: modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de Cirugía Plástica quedando de la siguiente manera: (…). **TERCERA. – PRORROGAR el** plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA del contrato N°151 de 2025 desde el día 16 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026 **CUARTA:** ADICIONAR el valor contenido en la **CLAUSULA CUARTA VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES** del contrato No. 151 de 2025 en la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.418.109.679)** (…). **QUINTA. -** . De conformidad con lo establecido en la NOTA 1 de la CLAUSULA SEPTIMA del contrato referente a garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías: **SEXTA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes la revisión y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y el correspondiente certificado de registro presupuestal. **SEPTIMA.VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **OCTAVA: DOCUMENTOS:** (…). **NOVENA: FIRMA ELECTRONICA** (…).	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/12/2025

VALOR ADICIONADO:	$20.418.109.679		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR

CDP	1411	15/12/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
CDP	1410	15/12/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLA	$307.610.956
RP	2003	15/12/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
RP	2002	15/12/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLA	$307.610.956

SOPORTE FINANCIERO VIGENCIA 2026

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	54	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$17.244.717.953
RP	61	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$17.244.717.953

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.037.896.073.80	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	19/12/2025
			Salarios y prestaciones	$ 24.113.688.221.40	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.075.792.147.60	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.075.792.147.60	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4.018.948.036.90	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2026	

ACTA Nro. 06 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR,** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia de servicios ambulatorios y de apoyo terapéutico de la ESE HUS crear un (1) tiempo de jefe de producción para la planta de gases medicinales, un (1) tiempo de jefe de control de calidad para la planta de gases medicinales y apoyo para el servicio farmacéutico y un (1) tiempo de jefe de garantía de calidad para la planta de gases medicinales y apoyo para el servicio farmacéutico, modificar las funciones de tres (3) tiempos de gestión química farmacéutica y eliminar (2) tiempo de gestión química farmacéutica y en la oficina asesora científica de la ESE HUS, crear un (1) tiempo de auxiliar de enfermería de prevención y control de infecciones, establecido el cuadro de cubrimiento y tiempos del servicio así (...). **SEGUNDA. MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos a pagar en la subgerencia de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico de la ESE HUS y en la oficina asesora científica quedando de la siguiente manera (...). **TERCERA.** ADICIONAR el valor contenido en la cláusula CUARTA – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($1.274.127.713), por tanto, el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de $81.653.088.451; Teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte considerativa de la presente acta. **CUARTA:** De conformidad con lo establecido en la NOTA 1 de la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato referente a garantías, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **QUINTA.**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	06/02/2026

	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes la revisión y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y el correspondiente certificado de registro presupuestal. **SEXTA.VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS:** (…). **OCTAVA: FIRMA ELECTRONICA** (…).		

VALOR ADICIONADO:	$ 1.274.127.713		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	373	31/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$1.274.127.713
RP	285	06/02/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$1.274.127.713

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	Cumplimiento del Contrato	$8.165.308.845.10	09/02/2026	16/03/2025	15/09/2026	09/02/2026
			Salarios y prestaciones	$ 24.495.926.535.30		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.330.617.690.20		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.330.617.690.20		16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4.082.654.422.55	09/02/2026	16/03/2025	15/03/2026	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459
ADICION ACTA No. 1	$ 145.471.600
ADICION ACTA No. 5	$ 20.418.109.679
ADICION ACTA No. 6	$ 1.274.127.713
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 81.653.088.451

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Se relaciona el Talento Humano de acuerdo con la monitorización y asignación del recurso humano de las empresas contratistas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el documento PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUBRIMIENTO DE TIEMPOS CONTRATADOS (GTH-PTH-PR-01); los soportes reposan en custodia de cada uno de los supervisores, dando cumplimiento a las instrucciones establecidas por el proceso Gestión Documental.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Tabla 1. TRASLADO INTRAINSTITUCIONAL

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
TRASLADO INTRAINSTITUCIONAL	42	BLANCO MANTILLA ANGEL ROBERTO	1.095.787.325	103,2	103,2
		BLANCO MUÑOZ ADRIAN	1.005.449.413	103,2	103,2
		BUITRAGO CACERES FERNANDO	79.392.972	103,2	103,2
		CABALLERO GAMBOA DANIEL	1.095.839.831	103,2	67,2
		CASTAÑEDA OBANDO HUGO ALEXANDER	1.095.811.059	103,2	103,2
		CASTAÑEDA PINZÓN DAVID SEBASTIAN	1.006.879.185	103,2	103,2
		CHAPARRO RODRIGUEZ RAMIRO	91.542.648	103,2	103,2
		DONADO RAMIREZ JOSUE	1.102.383.598	103,2	103,2
		FLOREZ GUTIERREZ YANIER ALEXANDER	1.005.107.405	103,2	19,2
		FLOREZ JAIMES ALFONSO	91.511.455	103,2	103,2
		GAMBOA ROMERO JAVIER ALEXANDER	91.487.186	103,2	103,2
		JIMENEZ BARRAGAN CAMILO ANDRES	1.013.621.762	103,2	103,2
		LIZARAZO AREVALO EDGAR RAUL	13.747.713	103,2	103,2
		MARTINEZ SANABRIA LUDWING	91.261.902	103,2	103,2
		MENDOZA VILLAMIZAR OMAR	91.517.132	103,2	103,2
		MOGOLLON SANCHEZ JORGE LEONARDO	1.096.484.907	103,2	103,2
		MORANTES SARAZA SERGIO DANIEL SNEIDER	1.005.109.779	103,2	67,2
		MORENO VILLAMIZAR JOSE MIGUEL	1.101.597.398	103,2	103,2
		NORIEGA ROJAS YEISON	1.095.300.002	103,2	103,2
		ORTEGA GALVIS DEYNER	1.004.823.044	103,2	103,2
		ORTEGA LOPEZ KEVIN HARRISON	1.098.786.207	103,2	103,2
		OSPINO RANGEL AMIN	84.008.053	103,2	103,2
		PEDRAZA AGUDELO BRAYAN ALEXIS	1.005.136.298	103,2	103,2
		PEDRAZA REMOLINA YENCY JULIAN	1.005.288.305	103,2	103,2
		PEREZ MONTERO JHUAN STID	1.003.091.550	103,2	103,2
		PINTO CUBIDES SERGIO ENRIQUE	1.102.377.152	103,2	103,2
		PINZON OJEDA TOBIAS HERNAN	1.098.702.327	103,2	103,2
		PRADA GARCIA JESUS DAVID	1.005.289.457	103,2	0,0
		REYES HERREÑO YEFERSON	1.096.482.890	103,2	103,2
		RINCON DUARTE KEVIN ARLHEY	1.098.766.970	103,2	103,2
		RODRIGUEZ ORTIZ REYNALDO	91.283.961	103,2	103,2
		RODRIGUEZ ROJAS YEIXON DUVAN	1.095.945.130	103,2	103,2
		ROJAS CABALLERO RUBEN DARIO	1.098.702.207	103,2	103,2
		SOLERA RODRIGUEZ YON ANDERSON	1.007.538.246	103,2	103,2
		MALDONADO RAMIREZ JOHAN SEBASTIAN	1.005.107.186	103,2	103,2
		VELASQUEZ NORIEGA YULI ALONSO	13.378.689		0,0
		VILLAMIZAR BALLESTEROS JHOAN SEBASTIAN	1.005.280.759	103,2	103,2
		VILLAMIZAR BARRERA JOHN CESAR	1.058.038.193	103,2	103,2
		QUIÑONES MENDEZ BRAYAN ESNEIDER (24 HORAS)	1.098.643.430	51,6	39,6
		VILLAMIZAR DELGADO JOSE RAMON	1.095.939.690	103,2	91,2

Elaboró: Mayra Alejandra Caballero – Apoyo Profesional Especializado – Sortesalud.

Tabla 2. PROFESIONALES.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
CENTRAL DE ESTERILIZACION	1	HERNANDEZ RUEDA ANA MARIA	1.098.807.138	94.6	94.6
PROGRAMA HUMANIZACION	1	JIMENEZ VARGAS XIMENA	1.098.774.088	94.6	94.6

Elaboró: Mayra Alejandra Caballero – Apoyo Profesional Especializado – Sortesalud.

Tabla 3. ENFERMERAS.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
URGENCIAS ADULTOS	59,182	ABREO ARGUELLO NICOL TATIANA	1.005.258.606	103,2	103,2
		AGUILAR PINZON MAIRA ALEJANDRA	1.057.515.269	103,2	103,2
		ALVAREZ GONZALEZ SHIRLEY ANDREA	1.234.341.142	103,2	103,2
		ARAQUE PINEDA XIOMARA ALEXANDRA	1.095.812.917	103,2	103,2
		ANAYA RODRIGUEZ JEIMY JOHANA	1.010.003.304	103,2	91,2
		ARIZA MONTAÑEZ MARIA FERNANDA	1.098.815.330	103,2	103,2
		BAUTISTA BENITEZ ANGGIE VANESSA	1.095.950.512	103,2	103,2
		CABALLERO CASTELLANOS CARLOS ALBERTO	1.098.749.801	103,2	103,2
		CAMARGO CHAVES LEIDY MAYERLY	63.555.404	103,2	103,2
		CAMARGO MIRANDA JONATHAN	1.098.692.239	103,2	103,2
		CASTELLANOS MATAJIRA ALIX MILENA	37.541.658	103,2	103,2
		CATAÑO NUÑEZ ANGIE PAOLA	1.001.940.247	103,2	91,2
		CONTRERAS ROJAS SEBASTIAN GUILLERMO	1.098.823.987	103,2	103,2

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		CORONADO CASTRO ANGELICA MARIA	1.102.387.409	103,2	103,2
		DIAZ CASTELLANOS LUIS MIGUEL	1.007.732.021	103,2	103,2
		DIAZ RUGELES YENITH PAOLA	1.098.718.038	103,2	103,2
		ESPINOZA GONZALEZ SHIRLEY IDANIA	37.556.638	103,2	103,2
		FLOREZ RODRIGUEZ EDGAR YOMAR	1.095.822.288	103,2	103,2
		GARCIA SERRANO ERICK FABIAN	1.095.957.738	103,2	103,2
		GARCIA HERNANDEZ WENDY CAROLINA	1.232.589.688	103,2	103,2
		GOMEZ ACELAS RUBY MARCELA	1.095.813.582	103,2	103,2
		GOMEZ WILCHES MARTHA LILIANA	1.118.568.405	103,2	103,2
		GONZALEZ BARAJAS YARITZA	1.102.381.490	103,2	103,2
		GUTIERREZ GONZALEZ HIBER HERNANDO	1.022.355.458	103,2	103,2
		HERNANDEZ CARRILLO SONIA LUZ	1.095.792.905	103,2	103,2
		MANRIQUE SANABRIA MARIA ANGELICA (36 HORAS)	1.095.823.578	77,4	77,4
		DIAZ MENDEZ BRENDDA ANAID (24 HORAS)	1.127.047.285	51,6	51,6
		HERNANDEZ MARIN JOHANA ALEJANDRA	1.098.754.104	103,2	103,2
		HERRERA ARDILA ELSA MARIA	63.548.563	103,2	103,2
		HERRERA BLANCO SULAY PAULINA	1.095.933.593	103,2	103,2
		HERRERA SANABRIA LINDA MARYORY	63.531.549	103,2	91,2
		HURTADO ARDILA LUIS FERNANDO	1.005.650.933	103,2	91,2
		MANTILLA COBOS MARIA FERNANDA	1.007.193.919	103,2	103,2
		MANTILLA MOTTA FABIAN ALEXANDER	1.098.762.104	103,2	103,2
		MARTINEZ CAPACHO STEFANY	1.007.868.431	103,2	103,2
		MENDOZA HERNANDEZ YAMID DUVAN	1.095.842.050	103,2	103,2
		MENESES URIBE YENNY PAOLA	1.098.736.649	103,2	103,2
		MERCHÁN AGUILAR DORA MILENA	1.097.990.412	103,2	0,0
		GELVEZ JAIMES BLANCA MIREYA	60.264.064		103,2
		LIZARAZO RUIZ ANA MARIA	1.007.775.884	103,2	103,2
		MARIN GONZALEZ IVONE MARCELA	63.560.413	103,2	103,2
		MONCADA MURILLO LAURA ESPERANZA	1.098.639.533	103,2	103,2
		MONROY HERRERA LUDY ESTHER	1.098.750.465	103,2	103,2
		MORENO MEDINA DIEGO FERNANDO	1.098.734.215	103,2	6,88
		LUNA TARAZONA SARA JULIANA	1.005.290.226		96,3
		ORTEGA BECERRA LILIANA PAOLA	1.098.704.928	103,2	103,2
		OVIEDO PARRA KAROLL FERNANDA	1.099.374.679	103,2	103,2
		PINEDA ALMEIDA CAROLINA	1.007.791.002	103,2	103,2
		RESTREPO ARTEAGA HARLEY ESNEIDER	1.193.519.347	103,2	103,2
		REY CARDENAS MERVYS MAURICIO	1.093.791.967	103,2	79,2
		RODRIGUEZ RAMIREZ ERIKA PATRICIA	37.751.192	103,2	103,2
		ROJAS GUEVARA ANDREA	1.098.807.905	103,2	103,2
		SERRANO DURAN MARIA PAULA	1.100.974.255	103,2	103,2
		TORRES GALVIS MARGARITA ROSA	1.096.948.147	103,2	103,2
		TORRES POVEDA YULIETH TATIANA	1.098.826.566	103,2	103,2
		VEGA MENDOZA ADRIANA ISABEL	51.828.692	103,2	55,2
		VILLAMIZAR CACERES ADRIANA KATHERINE	1.098.693.599	103,2	103,2
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: URGENCIAS GENERAL ADULTOS - REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.	2,00	GOMEZ BELTRAN YULY ANDREA	1.098.650.271	94,6	94,6
		VANEGAS PARRA EDITH	37.617.667	94,6	94,6
URGENCIAS PEDIÁTRICAS	3,818	ABREO JAIMES DAYANA PAOLA	1.098.639.359	103,2	103,2
		RUEDA NINI JOHANA	63.530.560	103,2	103,2
		ROJAS PLATA KEVIN MAURICIO (24 HORAS)	1.005.287.992	51,6	39,6
		WADNIPAR CONTRERAS YINIS PAOLA	63.453.177	103,2	103,2
URGENCIAS GINECOOBTÉTRICAS	7,636	BARRETO PALMA CAMILA ANDREA	1.095.948.150	103,2	103,2
		BAUTISTA SUAREZ LAURA XIMENA	1.098.797.734	103,2	103,2
		HERNANDEZ VEGA LEIDY JAZMIN	63.559.175	103,2	103,2
		QUINTERO UNI WENDY NAYIBE	1.098.748.290	103,2	0,0
		SANDOVAL RODRIGUEZ ANDREA VALENTINA	1.005.325.729	103,2	103,2
		LEON PINTO LAURA NATALIA	1.095.954.474	103,2	103,2
		SINISTERRA PEREZ AYLIN PAOLA	1.087.206.342	103,2	91,2
PROGRAMA ESPECIAL REFERENTE MATERNO PERINATAL	1,00	ARIAS VILLAMIZAR MARIA ALEJANDRA	1.095.818.117	94,6	94,6
PROGRAMA ESPECIAL MADRE CANGURO	1,00	VACANTE		94,6	0,0
PROGRAMA ESPECIAL VACUNACIÓN Y CONSULTA EXTERNA	1,00	BUENAHORA LUNA LUZ MARY	1.095.700.189	94,6	94,6
ONCOLOGIA (IMAGENOLOGIA)	1,00	MAYORGA ACOSTA DANIEL JOSE	1.005.333.090	94,6	0,00
		ROJAS MAESTRE CARMEN CAROLINA	1.064.106.723		81,98
CLÍNICA DEL DOLOR (IMAGENOLOGIA)	1,00	QUIÑONEZ LIZARAZO SANDRA MILENA	37.514.572	94,6	0,0
		MORENO MEDINA DIEGO FERNANDO	1.098.734.215		88,29
MEDICINA INTERNA	22,909	ARENAS LUCENA MÓNICA LUCERO	63.561.176	103,2	91,2
		BUENO CARVAJAL KAREN DAYANNA	1.095.950.372	103,2	103,2
		CAPACHO MANTILLA SILVIA TATIANA	1.005.307.756	103,2	103,2
		CASTRO PEÑA KEVIN RODOLFO	1.234.339.712	103,2	103,2

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		CORTÉS GARCÍA SANDRA MERCEDES	37.864.665	103,2	103,2
		GARCIA BENITO REVOLLO BETTY ESTELLA	1.063.139.080	103,2	103,2
		GRANDAS RODRIGUEZ DAYANNA PAOLA	1.045.666.986	103,2	55,2
		JIMENEZ SIERRA ANDRES JOSE (24 HORAS)	1.098.783.362	51,6	51,6
		LOSADA RAMIREZ JOAN ROLANDO	1.048.224.712	103,2	103,2
		MEJIA RONDON MARIA CAMILA	1.098.824.694	103,2	103,2
		NAVAS LUNA DIANA CAROLINA (24 HORAS)	1.098.614.109	51,6	0,0
		PEREA JAIMES SAMIR ALFREDO	13.512.859	103,2	13,8
		RAMÍREZ GALLARDO CLAUDIA RUBIELA	1.094.248.093		103,2
		RODRIGUEZ VARGAS RUTH AMPARO	63.531.921	103,2	103,2
		SEPULVEDA MANTILLA MARIA FERNANDA	1.007.898.350	103,2	91,2
		TIRADO TODARO STEFANY NATALY	1.098.793.070	103,2	103,2
		BLANCO TOLEDO GERALDINE	1.005.150.961	103,2	91,2
		GALVIS SEPúLVEDA MARÍA ELIANA	23351489	103,2	103,2
		MARTÍNEZ PÉREZ WILMER ALEXIS	1.092.357.571	103,2	103,2
		MORENO GARCIA DIEGO ALEXANDER	1.098.689.530	103,2	103,2
		PALLARES RODRIGUEZ ANGELICA MARIA	1.098.797.390	103,2	79,2
		VILLAMIZAR MALDONADO RAQUEL	1.094.682.734	103,2	103,2
		VILLAMIZAR RUBIO SILVIA JULIANA	1.098.803.583	103,2	79,2
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: MEDICINA INTERNA - TERAPIA DE INFUSIÓN Y ACCESOS VASCULARES.	1,00	RODRIGUEZ AFANADOR MONICA	63.481.297	94,6	94,6
		CORREDOR MORENO LESLI LISSET	63.560.628	103,2	31,2
		ESPARZA GOMEZ MARIA FERNANDA	1.098.781.932	103,2	103,2
		MARIN HERNANDEZ ZULLY DANERYS	1005335466	103,2	103,2
HOSPITALIZACION PEDIATRICA	7,636	PELAYO PEREZ YIDIAN MARCELA	1.098.806.072	103,2	103,2
		BAEZ RANGEL ANA MIREYA	37.728.613	103,2	0,0
		OJEDA PINEDA SILVIA NATALIA	1.098.819.006		103,2
		SANCHEZ RODRIGUEZ CAMILO ANDRES	1.095.797.657	103,2	103,2
		VALLADARES RUIZ ANA MARIA	1.090.371.086	103,2	103,2
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADO INTERMEDIO ADULTO – EGRESO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA – PROGRAMA EGRESO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA – IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGÍA) - IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA ESPECIAL CARDIOLOGÍA Y NEUMOLOGÍA - GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA CARDIOLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGÍA - PROGRAMA NEUMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA - ONCOLOGÍA (IMAGENOLOGÍA) - CLÍNICA DEL DOLOR (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA ONCOLOGÍA - ONCOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA, RESONANCIA Y GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGÍA).	1,00	ENRIQUEZ CAMACHO CAROLINA	63.543.093	94,6	94,6
		CLAVIJO MILKE NATHY GEDSANA	1.096.240.501	103,2	103,2
		CASTAÑEDA JAIMES JUAN MANUEL	1.098.813.322	103,2	103,2
		GALEANO REYES ANA BEATRIZ	1.096.484.423	103,2	103,2
HOSPITALIZACION GINECOOBSTETRICAS	7,636	GOMEZ FIGUEROA MARICEL	63.357.529	103,2	79,2
		GONZÁLEZ BENAVIDES CRISTIAN FERNANDO	1.098.807.463	103,2	103,2
		ROSALES GUERRERO LAURA MERCEDES	63.538.678	103,2	103,2
		SEPULVEDA JAIMES MAGDA YULIE	37.750.600	103,2	103,2
		APARICIO ABELLO SANDRA KATHERINE	1.098.806.786	103,2	79,2
		BOHORQUEZ CHAPARRO ANGIE KATHERINE	1.005.105.115	103,2	103,2
		CALDERON RODRIGUEZ LIZETH DANIELA	1.007.438.977	103,2	0,0
		RUEDA NORIEGA ALVARO DAVID	1.098.690.200		103,2
		DUARTE FIGUEROA MARIA FERNANDA	1.007.785.005	103,2	103,2
HOSPITALIZACION CIRUGIA Y ESPECIALIDADES	26,727	GUALDRON RAMIREZ JUAN CAMILO	1.010.009.261	103,2	103,2
		JAIMES GALAN CARLOS MARIO	1.102.548.674	103,2	103,2
		LOPEZ COTTE KELY DAYANA	1.098.792.779	103,2	103,2
		LUNA FIGUEROA DIEGO ANTONIO	91.525.082	103,2	103,2
		MANRIQUE PEÑA STEFANY	1.098.778.161	103,2	103,2
		OLIVAR SOCHA SILENE	63.347.890	103,2	103,2

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		PATIÑO RUEDA KAREN DANIELA	1.095.957.467	103,2	103,2
		QUITIAN NAVARRO SANDRA MARCELA	1.097.665.311	103,2	91,2
		SILVA PINEDA KAROL DANIELA	1.005.450.053	103,2	103,2
		SOLANO GOMEZ JULIETH DANIELA	1.005.464.283	103,2	79,2
		ARTEAGA ORTIZ LAURA VALENTINA	1.005.288.127	103,2	103,2
		BARCELO MARTINEZ DUBY JOHANA	63.511.363	103,2	103,2
		CELIS MORENO ANGELY ZARIK	1.096.700.261	103,2	103,2
		DUARTE ALFONSO CAROLYN VANESSA	1.099.377.036	103,2	103,2
		FORERO HURTADO DANIEL EDUARDO	1.098.808.105	103,2	103,2
		FORERO LOZANO MELANIE ANDREA	1.098.759.303	103,2	103,2
		FUENTES BASTO AURIS MILAINNE	1.093.785.850	103,2	103,2
		PEDRAZA PEDRAZA ERIKA LISETH	1.102.353.943	103,2	103,2
		PÉREZ HENAO LUZ AURA	69.801.501	103,2	103,2
		RIVERA CASTAÑO ANGI CAROLINA	1.010.116.698	103,2	103,2
		VIVIESCAS QUINTERO JOSE NICODEMOS (24 HORAS)	91.524.994	51,6	51,6
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN GINECOOBSTÉTRICA - HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS PISO 11 - PROGRAMA HUMANIZACIÓN – PROGRAMA ESPECIAL HEMOCENTRO – AFÉRESIS - EPIDEMIOLOGIA - PROGRAMA DE EPIDEMIOLOGIA.	1,00	REYES REYES PAOLA MILENA	63.396.583	94,6	94,6
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: URGENCIAS GINECOOBSTÉTRICAS - CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS - PROGRAMA ESPECIAL REFERENTE MATERNO PERINATAL - PROGRAMA REFERENTE MATERNO PERINATAL - PROGRAMA DE LA UNIDAD MATERNO FETAL – PROGRAMA VACUNACIÓN - PROGRAMA ESPECIAL CONSULTA EXTERNA – PROGRAMA CONSULTA EXTERNA	1,00	ALFONSO HERNANDEZ ERLITH PATRICIA	63.527.619	94,6	94,6
EGRESO - SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	1,00	LIZARAZO DAZA LIZETH VIVIANA	1.096.953.785	94,6	94,6
PROGRAMA ESPECIAL IAMII	1,00	VARGAS TARAZONA LAURA VANESSA	1.005.156.480	94,6	94,6
TERAPIA DE INFUSIÓN Y ACCESOS VASCULARES	2,00	VILLAMIZAR RAMIREZ ADRIANA MARCELA	1.005.230.625	94,6	94,6
		ALVAREZ SOSA DIANA VICTORIA	1.098.607.057	94,6	94,6
CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS	9,545	ACEVEDO REYES SILVIA JULIANA	1.090.466.182	103,2	103,2
		CAMARGO MACHUCA LILIANA MILENA	46.382.944	103,2	103,2
		CARDENAS CAICEDO FERNANDA SOFIA (24 HORAS)	1.095.815.012	51,6	36,16
		CASTELLANOS VEGA TATIANA XIMENA	1.098.806.535	103,2	103,2
		GRIMALDOS MARIÑO MARIA ALEJANDRA	1.102.382.916	103,2	79,2
		HERRERA VASQUEZ MARIA TERESA	1.098.821.841	103,2	91,2
		MANRIQUE SANABRIA MARIA ANGELICA (12 HORAS)	1.095.823.578	25,8	25,8
		RINCON RUEDA JUAN DAVID	1.098.789.833	103,2	103,2
		ROJAS MAESTRE CARMEN CAROLINA	1.064.106.723	103,2	13,76
		SERNA VILLAMIZAR KAROL JOHANNA	1.032.382.257	103,2	103,2
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 1° PISO	11,455	BECERRA REY KAREN DANIELA	1.007.421.436	103,2	67,2
		CARDENAS CAICEDO FERNANDA SOFIA (24 HORAS)	1.095.815.012	51,6	48,16
		CARRERO CONTRERAS LUISA FERNANDA	1.004.845.239	103,2	103,2
		CEPEDA GOMEZ SHIRLEY	63.482.102	103,2	96,3
		DIAZ MORGADO GERMAN	1.098.620.235	103,2	103,2
		FRÍAS FORERO ADRIANA MARCELA	1.143.381.395	103,2	103,2
		LOPEZ PRADA LAURA CAROLINA	1.099.376.692	103,2	103,2
		PARRA RIAÑO BRIGETTE DEL PILAR	1.052.391.002	103,2	103,2
		RAMIREZ RIVERA KAREN MARIANA	1.098.749.223	103,2	103,2
		RAMON NORIEGA DIANA DURLEY	1.101.597.501	103,2	91,2
		ROBLES LEON CARLOS ALBERTO	13.870.068	103,2	103,2
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 3° PISO	19,091	ACERO SILVA LINDSAY LILIANA	1.118.552.979	103,2	103,2
		AGUDELO PEÑALOZA MARGHY KATHERINE	1.098.694.650	103,2	91,2
		AGUDELO QUIÑONEZ ALBA LISETH	1.098.686.927	103,2	103,2
		ARCHILA ARCHILA GERALDINE	1.098.785.000	103,2	103,2
		BARAJAS ANAYA DUVAN SNEYDER	1.007.536.570	103,2	91,2
		BAUTISTA FARFAN DANIELA	1.056.957.500	103,2	103,2
		BERMUDEZ BAYONA DIANA MILENA	37.894.821	103,2	103,2
		CADENA GUERRERO BRAYAN STIVEN	1.005.346.636	103,2	103,2
		CAMACHO ORDUZ PAOLA ANDREA	1.095.927.177	103,2	103,2
		CERRO YEPES SAELMA	1.065.564.342	103,2	103,2
		CESPEDES MARIN MARBY LIZETH	1.098.771.203	103,2	0,0
		GONZALEZ SALAZAR MONICA JULIANA	1.098.668.777	103,2	103,2

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		GONZALEZ SALCEDO SHARON LISETH	1.005.288.658	103,2	103,2
		GRIMALDOS PRADA EDYTH AMPARO	37.547.343	103,2	72,3
		RUBIO ORTIZ ELIANA MARIA	1.090.396.054	103,2	103,2
		SERRANO BARAJAS ANGIE LIZETH	1.102.377.599	103,2	31,2
		SUAREZ VILLAMIZAR ANDRES ORLANDO	1.102.390.408	103,2	103,2
		DIAZ MENDEZ BRENDDA ANAID (24 HORAS)	1.127.047.285	51,6	51,6
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTOS 4° PISO	15,273	ARIAS OROZCO DAMARIS PAOLA	1.102.775.089	103,2	103,2
		CASTELLANOS ALVARADO LUDY CAROLINA	1.098.822.711	103,2	103,2
		DIAZ LOPEZ WENDYS PAOLA	1.095.934.431	103,2	91,2
		GOMEZ BUITRAGO EDDYH TATIANA	1.098.702.558	103,2	0,0
		MENDOZA VERGARA MARIA ALEJANDRA	1.098.771.660	103,2	103,2
		NAVARRETE BOLAÑOS EVELIN PATRICIA	1.098.667.497	103,2	0,0
		PADILLA AGUDELO KATY ANDREA	1.098.654.685	103,2	103,2
		PÉREZ VEGA KAREN IRENE	1.082.904.830	103,2	103,2
		PORTILLA GARCES MARIBEL	1.098.714.915	103,2	103,2
		REY HERRERA DIANA MARCELA	1.098.651.512	103,2	91,2
		RIVEROS VILLAMIZAR EDNA MAYERLY	1.098.814.768	103,2	103,2
		VALENCIA CORZO JESSICA TATIANA	1.098.751.164	103,2	103,2
		VILLAMIZAR TORRES CRISTIAN JAVIER	1.098.714.179	103,2	103,2
		VILLAMIZAR GAMBOA LISSETH JOHANNA	57.462.861	103,2	103,2
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 9° PISO	15,273	BERMUDEZ BAEZ LEIDY KASSANDRA	1.098.779.243	103,2	103,2
		BUENO FLOREZ SARAY DANIELA	1.007.450.875	103,2	103,2
		DAVID LOPEZ JUANA MARIA	40.798.379	103,2	103,2
		DAZA SANCHEZ JOSE LUIS	13.512.641	103,2	103,2
		GARCIA SIERRA MARIA CAMILA	1.098.793.245	103,2	103,2
		HERNANDEZ RODRIGUEZ JANETH CECILIA	1.098.664.533	103,2	103,2
		LIZCANO TARAZONA CONSTANZA YAMILE	37.722.932	103,2	103,2
		PARRA SIERRA LINA MARIA	1.101.694.526	103,2	103,2
		PINTO ORTIZ ZAYDA ISABEL	37.754.976	103,2	103,2
		REYES GOMEZ ANDRES FELIPE	1.102.389.462	103,2	103,2
		SANCHEZ CAMARGO LISBETH KARINA	1.007.189.179	103,2	103,2
		SIACHOQUE URIBE BRENDA SOFIA	1.095.814.561	103,2	103,2
		SILVA ESTEVEZ MARICELA	1.102.349.450	103,2	103,2
		VILLAMIZAR DEL RIO LAURA CAMILA	1.098.779.421	103,2	103,2
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	1,00	CHAVERRA PALACIO YULIANA	1.098.706.054	94,6	94,6
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO	7,636	ARAYON MONSALVE YARI TATIANA	1.098.637.612	103,2	61,9
		GUTIÉRREZ MOLINA LAURA XIMENA	1.100.961.548		41,28
		ARIZA GUTIERREZ NELSY DAYANA	63.527.273	103,2	103,2
		CASTAÑEDA PALENCIA GLADYS CAMILA	1.005.335.815	103,2	49,92
		HERRERA QUINTERO TANIA LICETH	1.065.918.983	103,2	79,2
		MORENO ANDRADE SANDRA JULIANA	1.098.626.160	103,2	103,2
		VEGA MANCILLA JOAN SEBASTIAN	1.098.754.418	103,2	103,2
		NAVARRO GONZALEZ MARIA TERESA	37.863.408	103,2	103,2
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES	26,727	BACCA MONTAÑEZ NOHORA CAROLINA	1.118.530.948	103,2	103,2
		BLANCO GARCIA PAOLA ALCIRA	1.030.521.398	103,2	103,2
		TORRES MARTINEZ VALERIA	1.004.897.573	103,2	103,2
		DOMINGUEZ ROJAS CARMEN ALICIA	37.860.790	103,2	103,2
		FLOREZ GONZALEZ MONICA NADINE	63.367.575	103,2	103,2
		GARCIA CASTELLANOS ANDREA	1.098.719.478	103,2	103,2
		GOMEZ BASTOS DOLLYS	63.478.491	103,2	103,2
		GUTIÉRREZ MOLINA LAURA XIMENA	1.100.961.548	103,2	0,0
		CARREÑO DELGADO LAURA SOFIA	1.102.349.344		91,2
		HERNANDEZ DELMAR DARLY ESTEFANIA	1.099.554.360	103,2	103,2
		LOPEZ GARCIA DANIELA	1.005.449.530	103,2	91,2
		MENDOZA TOSCANO ERICK JOEL	88.194.159	103,2	103,2
		MESA LAGUADO MARYURY KATHERINE	1.095.833.561	103,2	103,2
		NIÑO LOZANO MARIA FERNANDA	1.098.801.264	103,2	103,2
		NOVA ORTIZ ARELIS LORENA	1.007.733.327	103,2	103,2
		ORTIZ AMOROCHO YULIETH ANDREA	1.098.649.645	103,2	103,2
		PICON MOGOTOCORO LUIS CARLOS	1.005.336.111	103,2	103,2
		RAMIREZ GARCIA SANDRA PATRICIA	1.099.374.151	103,2	103,2
		REY GARAVITO DARLYN JULIETH	1.007.669.528	103,2	103,2
		REYES ORTIZ ADRIANA	63.506.516	103,2	103,2
		ROJAS CUEVAS YENNY	33.206.118	103,2	94,6
		ROJAS PLATA KEVIN MAURICIO (24 HORAS)	1.005.287.992	51,6	39,6
		ROJAS VALENCIA MARIA ALEJANDRA	1.004.925.474	103,2	0,0
		TARAZONA TARAZONA NURY ALEXANDRA	1.095.831.267	103,2	103,2
		TORRES BAYONA CARLOS MANUEL	1.005.451.628	103,2	103,2
		DÍAZ PINILLA SANDRA MILENA	60.396.997	103,2	103,2
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO -	1,00	MARIN RUEDA ANGELA MILENA	37.754.755	94,6	94,6

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES - PROGRAMA ESPECIAL IAMII - FOMENTO LACTANCIA MATERNA - PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES - PROGRAMA ESPECIAL MADRE CANGURO - PROGRAMA MADRE CANGURO.					
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA - URGENCIAS PEDIÁTRICAS - TRASLADO ASÍSTENCIAL MEDICALIZADO - TRASLADO ASÍSTENCIAL MEDICALIZADO (CONDUCTOR) - TRASLADO INTRAINSTITUCIONAL — CENTRAL DE TRASLADO.	1,00	RAMÍREZ GALLARDO CLAUDIA RUBIELA	1.094.248.093	94,6	0,0
		FAJARDO SUAREZ DIANA MILENA	63.527.352		80,29
QUIROFANOS	5,727	HERNANDEZ QUITIAN KAROL YAHIRA	37.862.611	103,2	103,2
		ARAQUE ANGARITA LUZ EDILIA	1.100.812.308	103,2	96,3
		MENDOZA FLOREZ CLAUDIA PATRICIA	63.524.390	103,2	103,2
		POLO CASTRO NELA YOLANDA	1.007.028.005	103,2	103,2
		RUGELEZ MARTINEZ ZONIA	37.946.707	103,2	103,2
		VACANTE (12 HORAS)		25,8	0,0
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: QUIRÓFANOS - ESTERILIZACIÓN	1,00	ARAQUE TRIANA MARY LUZ	37.557.604	94,6	94,6
PROGRAMA ESPECIAL CLINICA DE HERIDAS	1,50	BOHORQUEZ PEREZ JUAN PABLO	1.098.825.951	94,6	94,6
		VACANTE (24 HORAS)		47,3	0,0
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS PISO 8 - PROGRAMA ESPECIAL SOPORTE NUTRICIONAL - PROGRAMA SOPORTE NUTRICIONAL - PROGRAMA ESPECIAL CLÍNICA DE HERIDAS - PROGRAMA CLÍNICA DE HERIDAS - MEDICIÓN DE ADHERENCIA GUÍAS Y PROTOCOLOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA -MODELO DE CUIDADO – PROGRAMA PATOLOGÍA - EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA.	1,00	VEGA QUESADA MARIA BERNARDA	37.615.649	94,6	0,0
ESTERILIZACIÓN	0,50	ROJAS PIMENTEL JESSICA SORAYA (22 HORAS)	63.464.098	47,3	36,3
IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGIA)	2,00	CACERES JAIMES JEAN FRANCOISE	1.098.673.880	94,6	94,6
		SANDOVAL PABON KATHERINE	1.095.842.769	94,6	94,6
PROGRAMA ESPECIAL CARDIOLOGIA Y NEUMOLOGÍA	1,00	MAFLA ARGUELLO JEFFERSON ANDRES	1.098.673.817	94,6	68,6
GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)	1,00	CAMPANELLA ROMERO ERIKA PAOLA	1.123.994.891	94,6	84,6
PROGRAMA ESPECIAL SOPORTE NUTRICIONAL	1,00	MUTIS LUZ STELLA	63.336.604	94,6	94,6
PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES	0,50	ROJAS PIMENTEL JESSICA SORAYA (22 HORAS)	63.464.098	47,3	38,3
PROGRAMA ESPECIAL HEMOCENTRO	1,00	ORDUZ BECERRA TANIA ESPERANZA	1.098.712.098	94,6	94,6
AFERESIS	1,00	HERNANDEZ MARTINEZ SARA MILENA	63.505.425	94,6	94,6
EPIDEMIOLOGIA	1,00	ORTIZ CLARO YIRLE GRECIA	1.093.752.439	94,6	94,6
COORDINADOR DE ENFERMERÍA: ADMINISTRACIÓN DE CAMAS – SUPERVISIÓN A LOS PROCESOS MISIONALES	1,091	PINZON RUÍZ ZULMI	37.749.903	103,2	103,2
SUPERVISION A LOS PROCESOS MISIONALES	2,727	CARCAMO MENDEZ JIMMY ANDERSSON	1.093.763.753	103,2	103,2
		PINZÓN FUENTES EDGAR ASMERT	91.240.208	103,2	103,2
		RUEDA PIMIENTO CARLOS EDUARDO (24 HORAS)	13.720.677	51,6	51,6
PROGRAMA ESPECIAL MODELO DEL CUIDADO DE ENFERMERIA	1,00	RAMIREZ MAYORGA DANIELA YURANY	1.234.339.644	94,6	76,6
MEDICION DE PAQUETES INSTRUCCIONALES DE ENFERMERIA	1,00	MORA HERNANDEZ ANA MARIA	1.065.833.722	94,6	94,6
ENFERMERA DE CALIDAD PARA MEDICIÓN DE PROTOCOLOS Y GUÍAS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA Y APOYO DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD.	1,00	ALARCON LEAL LEIDY YULIETH	1.097.305.631	94,6	94,6

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	1,00	VARÓN GONZÁLEZ HERNÁN DARÍO	1.030.677.935	94,6	94,6

Elaboró: Mayra Alejandra Caballero – Apoyo Profesional Especializado – Sortesalud.

Tabla 4. AUXILIARES DE ENFERMERIA.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
URGENCIAS ADULTOS	99,273	ALMEYDA CHAPARRO NANCY	28.225.031	103,2	103,2
		AMAYA DUQUE ALEXANDRA MILENA (24 HORAS)	1.143.377.966	51,6	51,6
		ARGUELLO RUIZ LUZ ADRIANA	1.005.106.918	103,2	103,2
		BECERRA NIETO NIKOL DAYANA	1.095.792.976	103,2	103,2
		BLANCO RODRIGUEZ YESSICA	1.005.161.685	103,2	103,2
		BONILLA VARGAS JERSON IVAN	1.007.826.814	103,2	91,2
		BRUN MADERA PAULINA ANDREA	1.038.103.038	103,2	91,2
		BUSTACARA SARMIENTO JIREH DAVID	1.097.093.941	103,2	103,2
		CABALLERO JIMENEZ JONNY ANTONIO	91.485.563	103,2	103,2
		CAICEDO PALACIO KAREN YAJAIRA	1.010.072.578	103,2	103,2
		CALDERON CALDERON MAYERLY LILIANA	1.005.083.387	103,2	103,2
		CALDERON MORALES MARIA EUGENIA	37.549.716	103,2	103,2
		CARDENAS BUITRAGO OSCAR DAVID	1.097.495.631	103,2	103,2
		CASTILLO RAMIREZ KAREN BIBIANA	1.098.749.294	103,2	103,2
		COLON SANCHEZ HIBER LEIDA	63.468.954	103,2	103,2
		CONTRERAS VILLAMIZAR CLAUDIA MARCELA	1.098.688.499	103,2	96,3
		DELGADO RINCON YINA ARACELI	1.095.825.122	103,2	103,2
		DIAZ ESPINOSA JENI ISABEL	1.098.260.111	103,2	103,2
		DIAZ GUTIERREZ JUAN DAVID	1.075.543.528	103,2	103,2
		DURAN PEDRAZA HAROLD NICOLAS	1.102.387.076	103,2	103,2
		GALVIS GALVIS LUZ DARY	1.098.764.591	103,2	103,2
		GAMBOA CABALLERO KATERINE	1.232.891.742	103,2	68,8
		GAMBOA ROJAS TULIA	1.097.302.369	103,2	103,2
		GARCIA OJEDA VILMA YANETH	63.551.151	103,2	103,2
		GOMEZ BARAJAS GUSTAVO ADOLFO	1.098.693.938	103,2	103,2
		GONZALEZ HERNANDEZ CARLOS ANDRES	1.100.895.670	103,2	103,2
		GRIMALDOS RODRIGUEZ YERLY ANDREA	1.095.929.467	103,2	103,2
		GUERRERO MEJIA YENNY CAROLINA	1.102.352.943	103,2	103,2
		GUEVARA GALVIS CARMELINA	37.327.735	103,2	103,2
		GUZMAN GELVES VIANNEY	63.526.949	103,2	103,2
		HERNANDEZ TARAZONA MARIA EDILSA	1.005.447.296	103,2	103,2
		HERRERA ACEROS BELCY YANETH	28.387.714	103,2	103,2
		HIGUAVITA VEGA GABRIELA (24 HORAS)	1.005.177.695	51,6	22,4
		INFANTE FLOREZ DEIVI SAMUEL	1.096.064.627	103,2	103,2
		JEREZ TOLOZA FRANCY JULIETH	1.098.759.350	103,2	184,16
		LAITON LUNA SANDRA	1.065.233.032	103,2	103,2
		LAZARO VERA LEYDI PAOLA	1.004.903.928	103,2	103,2
		LEAL LEAL LUZ YAMILE	63.524.891	103,2	103,2
		LEON LOZANO JAVIER	91.291.542	103,2	103,2
		LOPEZ RUIZ JEIMMY ALEJANDRA	1.096.482.722	103,2	103,2
		LOPEZ SUAREZ YASLEIDY	1.093.789.592	103,2	91,2
		LOPEZ VARGAS NAZLY GISETH	1.010.116.748	103,2	103,2
		MARTINEZ CORTES DIEGO ALEXANDER (24 HORAS)	1.097.611.061	51,6	51,6
		MARTINEZ GONZALEZ ALEXANDER	1.193.233.313	103,2	103,2
		MARTINEZ SOTO JACQUELINE	63.558.497	103,2	103,2
		MERCHAN YARI DANIELA	1.006.595.189	103,2	103,2
		MOGOLLÓN CACERES DEISY VIVIANA	1.098.785.191	103,2	103,2
		MONSALVE JEREZ JOSE DANIEL	1.102.383.744	103,2	103,2
		MORENO HERNANDEZ ANGELY	1.099.202.613	103,2	91,2
		MOTTA RUEDA NEYIRETH TATIANA	1.042.454.809	103,2	103,2
		MUÑOZ PEREZ MAYERLI	37.760.852	103,2	103,2
		NARANJO GÓMEZ GLADIS	1.102.549.493	103,2	79,2
		NORIEGA BECERRA CINDY PATRICIA	1.065.236.159	103,2	103,2
		ORTIZ DIAZ MARIA NATALIA	1.005.162.224	103,2	91,2
		OVALLE SOLER YOLANDA	1.005.602.154	103,2	103,2
		PALLARES GUILLEN CRISTHIAN MANUEL	1.116.805.328	103,2	103,2
		PATIÑO BARRAGAN YENNY PAOLA	1.095.700.020	103,2	103,2
		PATIÑO CARREÑO LORENA	1.099.372.589	103,2	96,32
		PEDRAZA ACERO DIANA MARCELA	1.100.888.246	103,2	103,2
		PEDRAZA CHACON JESUS MARIA	91.236.085	103,2	103,2
		PEDRAZA SERRANO JONATHAN ANDRES	1.095.955.343	103,2	91,2
		PEÑA CALVETE LUZ DARY	28.154.773	103,2	103,2
		PEÑA GUTIERREZ KTTALINA	1.098.071.643	103,2	103,2
		PEREZ GARCIA KATHERYN CHARLOT	1.098.631.516	103,2	103,2

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		PINEDA ANGEL ANA MATILDE	63.509.629	103,2	103,2
		RAMIREZ PEDROZO JOSE ALFREDO	3.875.687	103,2	103,2
		RAMOS LOBO MELIZA LINEY	1.005.184.488	103,2	103,2
		RINCON DELGADO ANGIE PAOLA	1.096.062.734	103,2	103,2
		RINCÓN GARZÓN SAÚL ALIRIO	1.098.740.777	103,2	91,2
		RIVERO SIERRA JORGE LUIS	1.102.714.379	103,2	103,2
		ROJAS FLOREZ MAYERLY ANDREA	1.005.386.494	103,2	103,2
		ROJAS GARCIA DANNA VALENTINA	1.142.714.561	103,2	103,2
		ROJAS PEDRAZA ANDERSON FABIAN	1.098.770.206	103,2	103,2
		RUEDA GOMEZ MARIA JOSE	1.100.971.285	103,2	91,2
		RUEDA MANRIQUE ANDREA YULIETH	1.005.182.637	103,2	103,2
		RUEDA RAMIREZ SARAI	1.097.094.725	103,2	103,2
		RUIZ HERRERA ANGIE MARCELA	1.102.373.232	103,2	103,2
		SANCHEZ VIRGUEZ YULIAN MAURICIO	1.116.863.466	103,2	103,2
		SANDOVAL MONTAÑEZ ANGIE TATIANA (24 HORAS)	1.005.333.247	51,6	51,6
		SANTOS RODRIGUEZ ANYI TATIANA	1.102.348.531	103,2	91,2
		SUAREZ ARDILA CLAUDIA PATRICIA	63.500.990	103,2	103,2
		SUAREZ ESPITIA ANGELA MARIA	1.103.365.145	103,2	0,0
		TEJEDOR GONZALEZ ILEANA COROMOTO	1.127.582.721	103,2	103,2
		TOLOZA CHAPARRO STIVEN ALBERTO	1.098.794.570	103,2	103,2
		TOLOZA VILLAMIZAR ADRIANA	63.452.898	103,2	103,2
		TORRES SOLANO JUAN DAVID	1.095.938.552	103,2	79,2
		URIBE RIBERO JUDID DIANA	1.102.726.065	103,2	103,2
		VEGA FUENTES DAYRO FEDERICO	1.097.306.057	103,2	103,2
		VERGEL PEREZ LAURA MARCELA	1.005.075.967	103,2	103,2
		VILLABONA SUAREZ LINA MARCELA	1.098.784.462	103,2	67,2
		VILLAMIZAR RICO JOHANA	1.099.940.463	103,2	103,2
		VILLAMIZAR SALAZAR YESICA ALEJANDRA	1.005.372.802	103,2	103,2
		ZARATE PEDROZA SMEINGUER DAVIAN	1.098.770.223	103,2	103,2
CENTRAL DE TRASLADÓ	2,182	RINCON TORRES ADRIANA LUCIA	1.234.338.993	103,2	103,2
		CONTRERAS VILLAMIZAR CLAUDIA MARCELA	1.098.688.499	103,2	6,88
		CUADROS CORTÉS MARÍA TERESA	1.096.512.400		5,44
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	3,818	GOMEZ CAICEDO DANIELA FERNANDA	1.102.380.673	103,2	91,2
		ARDILA PEREZ YORLEY JULIE	63.544.402	103,2	103,2
		QUIROGA GALVAN MARIA FERNANDA	1.095.833.475	103,2	103,2
		MARTINEZ CORTES DIEGO ALEXANDER (24 HORAS)	1.097.611.061	51,6	51,6
TRASLADÓ ASÍSTENCIAL MEDICALIZADO (CONDUCTOR)	5,455	CONTRERAS BECERRA GUILLERMO	88.159.133	103,2	103,2
		CORZO GARCIA JAIRO	91.237.513	103,2	103,2
		GOMEZ ORTIZ JORGE HUMBERTO	13.860.663	103,2	103,2
		PICO RODRIGUEZ JAVIER ALBEIRO	13.748.529	103,2	103,2
		MANRIQUE JAIMES JOSE DAVID	1.098.286.521	103,2	103,2
TRASLADÓ ASÍSTENCIAL BASÍCO Y MEDICALIZADO	5,455	ARENAS MUNEVAR RUBIELA	1.097.304.342	103,2	103,2
		CARDENAS DELGADO ROGER HERNANDO	91.179.115	103,2	103,2
		GUERRERO SANGUINO JULIAN ALBERTO	1.007.909.597	103,2	103,2
		LUNA ROBLES ELKIN GABRIEL	1.095.929.531	103,2	103,2
		REYES HERREÑO DIEGO	1.096.484.812	103,2	103,2
URGENCIAS PEDIATRICAS	5,727	CALDERON URIBE NANCY MARIA	28.404.853	103,2	103,2
		GALLARDO VEGA SILVIA CAROLINA (36 HORAS)	37.747.473	77,4	77,4
		GUERRERO VASQUEZ JOHANA PATRICIA	63.332.739	103,2	103,2
		MAYORGA RUIZ BETTY JOHANA	37.723.602	103,2	103,2
		ORTIZ ANDRADE LINA MARIA	1.193.476.015	103,2	103,2
		SANDOVAL MONTAÑEZ ANGIE TATIANA (24 HORAS)	1.005.333.247	51,6	51,6
URGENCIAS GINECO-OBTÉTRICAS	19,091	AMAYA DUQUE ALEXANDRA MILENA (24 HORAS)	1.143.377.966	51,6	51,6
		CASTILLO SALAZAR OLGA LUCIA	28.218.537	103,2	91,2
		CASTRO MORENO MARIA FERNANDA	1.098.730.063	103,2	103,2
		DUARTE SALAZAR YAMILE	63.559.846	103,2	103,2
		FUENTES ACUÑA ALEXANDRA	1.082.917.344	103,2	91,2
		GARCIA BLANCO YENY PAOLA	1.005.152.647	103,2	103,2
		GARCIA CARILLO ALBA YURLEY	36.305.677	103,2	103,2
		GUEVARA ARAQUE YOLANDA	37.722.924	103,2	103,2
		MARTINEZ GUTIERREZ XIOMARA ANDREA	37.398.248	103,2	103,2
		MENDOZA NATIVIDAD	63.330.528	103,2	0,0
		PALACIOS ACERO DIANA MARCELA	1.098.636.580	103,2	79,2
		PALACIOS RESTREPO LUZ ESTELLA	1.005.650.817	103,2	103,2
		PEDRAZA PEDRAZA LAURA DANIELA	1.102.380.238	103,2	103,2
		RUIZ MALAVER LEIDY ROCIO	1.005.482.957	103,2	103,2
		SANCHEZ OSORIO KAREN VANESSA	1.064.121.568	103,2	79,2
		SUAREZ MARTINEZ KAROL JULIETH	1.098.801.377	103,2	103,2
		TARAZONA ORTIZ LILIAM JUDITH	63.366.702	103,2	103,2
		DIAZ DIAZ ELSA TATIANA	1.024.517.234	103,2	48,16
PROGRAMA REFERENTE MATERNO PERINATAL	1	CHAPETA PABON ANGIE CAROLINA	1.007.868.256	94,6	94,6

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
PROGRAMA MADRE CANGURO	1	TRUJILLO CARDENAS SANDRA MILENA	37.556.473	94,6	94,6
PROGRAMA VACUNACION	2	MOGOLLON SANCHEZ EDINSON DAMIAN	1.005.196.026	94,6	94,6
		OVIEDO PEDRAZA LIZETH JOHANNA	37.862.737	94,6	87,6
PROGRAMA CONSULTA EXTERNA Y OFTALMOLOGÍA	3	BAYONA ALBA EDITH RUTH	63.495.239	94,6	94,6
		PACHECO SIERRA YASMITH	63.459.169	94,6	94,6
		RONDÓN RINCÓN SANDRA MILENA	28.156.858	94,6	94,6
ONCOLOGIA (IMAGENOLOGIA)	2	DIAZ PEÑALOZA RHONNA DEL VALLE	37.844.101	94,6	94,6
		MENDIVELSO MENDIVELSO SURELY	63.394.090	94,6	86,6
PROGRAMA ONCOLOGIA	1	AGUILAR ELISABETH	63.253.308	94,6	94,6
MEDICINA INTERNA	38,182	AMAYA GUTIERREZ DASAYDA	37.513.007	103,2	91,2
		CAÑAS BAÑOS NEIDERLIN YEGSAGEN	1.005.340.294	103,2	103,2
		CUADROS CORTÉS MARÍA TERESA	1.096.512.400	103,2	0,0
		RINCON VILLAMIZAR DAYSY KATHERINE	1.098.747.685		96,3
		GUTIERREZ DURAN ISNEDY JOHANNA (24 HORAS)	1.095.930.106	51,6	51,6
		FIGUEROA GELVES JESSICA	1.095.927.585	103,2	103,2
		GONZÁLEZ MARTÍNEZ ANA GRACIELA	1.095.915.546	103,2	103,2
		NIÑO CABALLERO EMMA	63.357.528	103,2	103,2
		PALOMINO ALVARADO OMAIRA	30.210.566	103,2	91,2
		ROJAS MARIN DEISY CAROLINA	1.098.682.513	103,2	103,2
		ROJAS OSORIO SANDRA LILIANA	1.098.605.273	103,2	103,2
		VALERO QUINTERO ANDREA XIMENA	1.098.690.015	103,2	91,2
		AGUILAR MOSQUERA YURY CATERINE	1.099.940.458	103,2	91,2
		BERNAL BELTRAN JOHANA	37.898.095	103,2	103,2
		CALDERÓN FERNÁNDEZ DIANA MAYERLY	1.098.130.888	103,2	103,2
		CASTRO ANAYA MIRYAM	37.722.532	103,2	103,2
		CORREA PÉREZ YENNY PAOLA	1.098.800.606	103,2	103,2
		DIAZ ZAPATA KAREN DAYANA	1.005.163.442	103,2	103,2
		ESPINOSA GUTIERREZ MARIA MIREYA	37.725.232	103,2	103,2
		FLOREZ QUIROGA YENNY YURLEY	1.097.993.210	103,2	91,2
		GARAVITO FUENTES ZAYDA LILIANA	1.098.682.815	103,2	79,2
		GIRALDO CÁRDENAS VERÓNICA YEIGENIS	1.096.183.063	103,2	103,2
		GÓMEZ SUÁREZ DAYANA KATHERINE	1.099.374.825	103,2	103,2
		GUTIERREZ DURAN ISNEDY JOHANNA (24 HORAS)	1.095.930.106	51,6	51,6
		ISABELLA NIÑO GRACIELA	51.871.853	103,2	103,2
		LEÓN NIEVES OLGA LUCÍA	63.435.848	103,2	103,2
		LÓPEZ SÁNCHEZ NINI JOHANNA	37.948.448	103,2	103,2
		MEDINA BERMUDEZ EMMANUEL ALEXANDER	1.007.582.306	103,2	103,2
		MENDOZA ALDANA LEHILY JULLIETH	1.098.791.098	103,2	79,2
		RAMIREZ PINEDO NAYDELIN DAINETH	1.098.410.867	103,2	103,2
		RAMIREZ ROJAS JUAN SEBASTIAN	1.095.580.546	103,2	103,2
		REYES HERREÑO JASBLEIDY	97.262.021	103,2	103,2
		ROA SIERRA ANA EMILCE	63.453.440	103,2	103,2
		SÁNCHEZ OSORIO EGNA ZULEY	1.064.117.769	103,2	103,2
		SILVA ADIELA	37.546.883	103,2	103,2
		TASCO ESCOBAR LAURA PATRICIA	1.002.128.065	103,2	91,2
		TRIGOS BENITES MAYERLY	1.096.239.962	103,2	103,2
HOSPITALIZACION PEDIATRICA	13,364	PEREZ QUINTERO JULY ANDREA	1.098.716.791	103,2	103,2
		BARRIOS JAIMES VIVIANA SHARLEY	63.540.810	103,2	103,2
		OJEDA ANAYA WALTER JOSE	88.195.365	103,2	103,2
		GALLARDO VEGA SILVIA CAROLINA (12 HORAS)	37.747.473	25,8	25,8
		GORDILLO SIERRA DEISY FABIOLA	1.099.206.493	103,2	0,0
		COGUA RUEDA LAURA MARCELA	1.098.807.053		103,2
		GUEVARA TORRES SANDRA INES	63.357.326	103,2	103,2
		HERNANDEZ BERNAL ROSA ELVIA	63.302.923	103,2	103,2
		ORTIZ LEAL GEIDY JAZMIN	1.098.648.157	103,2	79,2
		RIOS BUENO DANYS VALENTINA	1.005.154.138	103,2	91,2
		RODRIGUEZ LEON NANCY	63.537.196	103,2	103,2
		RODRIGUEZ MUÑOZ ELIZABETH	63.533.811	103,2	103,2
		SARMIENTO GUALDRON SHIRLEY PAOLA	1.096.203.611	103,2	103,2
		VERA RODRIGUEZ MARLYN YOLIMA	1.007.362.780	103,2	103,2
HOSPITALIZACIÓN GINECOOBSTÉTRICAS	13,364	BAUTISTA AMOROCHO ESPERANZA	63.364.708	103,2	103,2
		CARMONA DURAN SANDRA VANESA	1.005.331.854	103,2	103,2
		CORDON PAIPA MARIA ALEJANDRA	1.005.297.673	103,2	103,2
		CUADROS SIERRA DALIA FERNANDA	1.010.074.867	103,2	67,2
		CUBILLOS MORERA SANDRA PATRICIA	63.507.766	103,2	103,2
		GAMBOA REMOLINA KAREN DAYANA	1.095.953.261	103,2	103,2
		HERNANDEZ BOHORQUEZ LEIDY YOHANA	1.102.370.643	103,2	0,0
		HERNANDEZ MARTINEZ ANGIE SOFIA	1.005.340.051	103,2	103,2
		JAIMES VILLAMIZAR SONIA DEL PILAR	37.723.600	103,2	103,2
		PEREZ DOMINGUEZ SHIRLY PAOLA	1.066.096.770	103,2	91,2
		SIERRA FERNANDEZ NORALBA	63.529.957	103,2	103,2
		SUAREZ PRADA OMAIRA MARIA	63.449.592	103,2	103,2
		VACANTE (12 HORAS)		25,8	0,0
	42,000	ARTEAGA GONZALEZ YANNETSIS JOSE	690.397	103,2	103,2

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
HOSPITALIZACION CIRUGIA Y ESPECIALIDADES		BARAJAS BARAJAS CLAUDIA PATRICIA	28.352.761	103,2	103,2
		CASTRO MARTINEZ ANGIE ANDREA (36 HORAS)	1.101.207.631	77,4	77,4
		DELGADO VASQUEZ YULY ANGELA	1.005.542.541	103,2	103,2
		GERARDINO SANTAMARIA ELIZABETH	1.062.912.732	103,2	0,0
		LAMUÑO MOGOTOCORO MARLYN TATIANA	1.193.137.636		0,0
		GOMEZ RINCON NEIDAD YELISSA	1.091.811.109	103,2	103,2
		HERNANDEZ CEDIEL ANDRES FELIPE	1.098.812.406	103,2	103,2
		JAIMES MONSALVE SARA PATRICIA	28.161.806	103,2	103,2
		JARA LOPEZ KARINA	1.098.795.531	103,2	103,2
		MONAR ROJAS JAKELINE	1005449193	103,2	103,2
		MUÑOZ AVILA LICETH NATALIA	1.002.362.899	103,2	103,2
		NIÑO CAMACHO MAYRA ALEJANDRA	1.005.288.077	103,2	103,2
		OLAGOS FUENTES LUDY	37.724.309	103,2	103,2
		PÉREZ TARAZONA FLOR ADRIANA	28.054.674	103,2	103,2
		QUINTERO PINO GABRIELA	1.091.833.027	103,2	103,2
		RAMIREZ ROJAS JENSSY DAYANARA	1.098.672.465	103,2	103,2
		REATIGA LOZANO BRIGID	1.098.220.826	103,2	72,7
		PEREZ GONZALEZ MAURA MAGALY	1.096.906.994	103,2	103,2
		REYES REYES NANCY	28.076.427	103,2	103,2
		RINCON BASTO LEIDY ALEXANDRA	1.005.331.243	103,2	96,32
		ROMÁN GARCIA JULIETH CAROLINA	1.098.806.595	103,2	103,2
		URIBE CASTILLO LUZ MILA	1.098.631.605	103,2	103,2
		VARGAS JAIMES YULIETH SANDRITH	1.065.232.955	103,2	103,2
		ACOSTA PEREZ DOLLY MILENA	63.485.204	103,2	79,2
		APARICIO GARCIA CLARIBEL	1.095.920.160	103,2	103,2
		ARCINIEGAS SANCHEZ YAQUELINE	37.533.011	103,2	103,2
		CASTRO MARTINEZ ANGIE ANDREA (12 HORAS)	1.101.207.631	25,8	25,8
		CIFUENTES SANTAMARIA MARIANA	1.000.903.473	103,2	103,2
		CONTRERAS OVALLE YUNEILIS CELINA	1.121.334.423	103,2	79,2
		ESPARZA PABON JESICA LILIANA	1.098.756.690	103,2	103,2
		HIGUAVITA VEGA GABRIELA (24 HORAS)	1.005.177.695	51,6	22,40
		JAIMES ANGARITA ADRIANA MILENA	1.098.682.800	103,2	103,2
		MEDINA VILLAMIZAR KAREN DAYANA	1.005.479.007	103,2	103,2
		MOLINA CASTILLO CAROL VIVIANA	63.548.596	103,2	103,2
		MONTOYA ARDILA KAREN DAYANA	1.043.439.490	103,2	103,2
		NAVARRO GARCIA KEILA JOHANNA	1.098.734.732	103,2	79,2
		QUINTERO BLANCO LUZ MARY	63.518.469	103,2	103,2
		RICO PARRA MARTHA YAJAIRA	60.261.805	103,2	103,2
		RODRIGUEZ GARCIA JULIETH VANESA	1.095.955.408	103,2	103,2
		ZABALA BETANCOUR IVONNE DAYANNA	1.098.778.532	103,2	103,2
PROGRAMA DE EGRESO - SEGUIMIENTO Y ATENCION DOMICILIARIA	1,5	JARABA LONDOÑO LEIDY TATIANA	1.101.203.593	94,6	94,6
		BOHORQUEZ GUERRERO ANGIE PAOLA (22 HORAS)	1.005.281.587	47,3	47,3
PROGRAMA DE TERAPIA DE INFUSION Y ACCESOS VASCULARES	2	BAUTISTA ARIZA LEIDY MARCELA	37.551.920	94,6	94,6
		QUINTERO CASTILLO LUISA FERNANDA	1.095.301.342	94,6	94,6
FOMENTO DE LACTANCIA MATERNA	4,091	RIVERO VARGAS YURI AMPARO (36 HORAS)	1.098.609.103	77,4	0,0
		BAUTISTA JANETH YADIRA	28.358.351	103,2	103,2
		ORTEGA PAVA YOMARA	63.514.152	103,2	103,2
		RONDERO LIZARAZO MARIA EUGENIA	63.393.257	103,2	103,2
CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS	15,273	ANGARITA SANCHEZ JOSE MANUEL	91.518.761	103,2	103,2
		BARRAGÁN TOBO YOLANDA	63.340.403	103,2	103,2
		CABALLERO CORONEL YULLY PAOLA	1.098.715.140	103,2	79,2
		FLOREZ LUNA YOLIMA	1.005.386.477	103,2	103,2
		GONZÁLEZ JAIMES EDY YOMARA	63.560.973	103,2	103,2
		GUERRERO LOZADA YOHAIDA	60.413.287	103,2	103,2
		HERNÁNDEZ OJEDA ELSA	28.336.440	103,2	91,2
		JAIMES PINZON YEIMY PATRICIA	1.098.809.486	103,2	103,2
		MEZA SANTOS DIANA PATRICIA	1.095.799.134	103,2	103,2
		PATIÑO ESMERAL ZAYDA	33.332.704	103,2	103,2
		ROJAS LEAL ANGI PAOLA	28.076.940	103,2	91,2
		SANABRIA GUTIERREZ VALERI ANDREA	1.095.906.565	103,2	91,2
		RIATIGA GARCIA MARISOL	1.070.968.268	103,2	91,2
		VALENCIA VILLAMIZAR JORGE ELIECER	91.248.033	103,2	103,2
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 1° PISO	11,455	CARDENAS VARGAS MARIA FERNANDA	1.005.327.457	103,2	103,2
		GARCÉS ÁLVAREZ JOHANNA	1.098.714.287	103,2	103,2
		LEON DIAZ DEISY PATRICIA	1.101.520.275	103,2	103,2
		LIZARAZO CARRILLO DIANA CRISTINA	1.095.826.298	103,2	103,2
		MÉNDEZ VILLAMIZAR MÓNICA ANDREA	1.098.814.144	103,2	0,0
		MORA YESID	91.283.686	103,2	55,2
		MORANTES ZARAZA DANIELA SANDRITH	1.095.302.562	103,2	103,2
		PAEZ AYALA KAREN LIZETH	1.051.954.819	103,2	103,2
		RIVERO BRAVO ANGY CATIANA	1.102.724.508	103,2	103,2
		SUSPES MONTAÑEZ CEDIEL CHAYANNE (24 HORAS)	1.049.620.755	51,6	48,2

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		MORALES JIMENEZ GABRIELA	1.097.488.144	103,2	103,2
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 3° PISO	19,091	CARVAJAL MARTHA EUSEBIA	63.482.167	103,2	103,2
		CASTELLANOS RAMIREZ EDINSON FABIAN	1.192.782.523	103,2	103,2
		FONSECA FONSECA GINA BRIYITTE	1.116.788.915	103,2	103,2
		GONZALEZ CADENA YURANY	1.102.383.397	103,2	103,2
		GUTIERREZ GOMEZ DEYBI DAVID	1.005.331.053	103,2	91,2
		HERNANDEZ CONTRERAS JESSICA	1.098.812.884	103,2	103,2
		LAMUS GARCÍA EDINSON ORLANDO	13.703.542	103,2	103,2
		MAYORGA RUIZ LIZETH NATALIA	1.098.779.340	103,2	91,2
		MENESES GOMEZ EDWIN JHOAN	1.007.391.252	103,2	103,2
		MONCADA JAIMES EDELMIRA	1.098.661.642	103,2	103,2
		RINCON AMAYA EDWIN ANDRES	91.183.941	103,2	103,2
		NIÑO CASTILLO SILVIA JULIANA	1.098.685.377	103,2	67,2
		NUÑEZ GOMEZ IRENE	63.501.954	103,2	96,3
		RUEDA ALBA YENNY PAOLA	1.098.761.892	103,2	103,2
		SUAREZ CARRILLO INGRID PAOLA	1.098.737.391	103,2	103,2
		SUSPES MONTAÑEZ CEDIEL CHAYANNE (24 HORAS)	1.049.620.755	51,6	48,2
		TARAZONA JEREZ LAURA DAMARIS	1.098.221.779	103,2	103,2
		VACANTE 1		103,2	0,0
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTOS 4° PISO	15,273	ALMEIDA CALDERON CLAUDIA PATRICIA	1.098.260.548	103,2	103,2
		BUITRAGO MATAJIRA OLGA ZORAIDA	37.548.902	103,2	103,2
		DELGADO MONTOYA MARIA LUISA	1.098.785.350	103,2	91,2
		GODOY CRISTANCHO YURY KATHERINE	1.098.617.816	103,2	91,2
		GÓMEZ NUÑEZ LADY CAROLINA	37.864.672	103,2	103,2
		GOMEZ RINCON MARIA FERNANDA	1.065.910.728	103,2	0,0
		HERRERA MORENO PAOLA ANDREA	1.077.971.425	103,2	103,2
		MANTILLA ALMEIDA ELIZABETH	37.619.083	103,2	103,2
		MARTINEZ RUEDA JENNIFER	1.098.615.345	103,2	91,2
		MEJIA ARENAS LUISA DELIA	1.095.820.820	103,2	103,2
		RAMIREZ SARMIENTO LAURA VIVIANA	1.098.790.504	103,2	103,2
		VACANTE 1		103,2	0,0
		SIERRA GONZALEZ MONICA SIMONEY	1.099.940.047	103,2	103,2
		VEGA ZULUAGA DERLYS	1.002.490.724	103,2	103,2
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 9° PISO	15,273	AYALA GARCÍA SANDRA MILENA	1.098.675.642	103,2	103,2
		BASTIDAS SALAS YEXIMAR ALEXANDRA	4.976.197	103,2	103,2
		CARO VILLAMIZAR CLAUDIA PATRICIA	63.524.112	103,2	103,2
		CONTRERAS CARDENAS JESSICA JULIANA	1.102.724.198	103,2	67,2
		CORZO LIZARAZO PAOLA ANDREA	1.005.155.090	103,2	103,2
		ESTEVEZ DAZA NATALIA	1.005.107.847	103,2	0,0
		GELVEZ ISIDRO LUZ KAREN	1.093.798.187	103,2	103,2
		GUERRERO DURAN LAURA JULIANA	1.098.723.315	103,2	91,2
		LUENGAS FIGUEROA FABIAN ANDRES	91.542.606	103,2	103,2
		MARÍN GARCÍA GENNY	63.538.491	103,2	103,2
		NIÑO PANQUEVA WENDY DANIELA	1.007.454.066	103,2	0,0
		REYES HERREÑO LUDY	1.096.484.326	103,2	103,2
		SANCHEZ CEPEDA ERIKA JOHANA	1.095.909.935	103,2	103,2
		SILVA PABON JYNY PAOLA	1.005.083.132	103,2	103,2
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO	7,636	CONTRERAS ARDILA LUZ MARINA	63.316.379	103,2	103,2
		DELGADO ORTIZ BLANCA NIEVES	1.095.795.390	103,2	103,2
		HINCAPIE MORENO LIANY LUCIA	37.510.875	103,2	103,2
		LOPEZ FLOREZ NELLY AMPARO	37.559.495	103,2	103,2
		MOGOTOCORO ARENAS ANDREA JULIANA	37.548.091	103,2	91,2
		MONCADA TIRADO LUZ	63.330.354	103,2	31,2
		PATIÑO CARVAJAL ALIX CAROLINA	60.450.189	103,2	103,2
CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES	30,545	ARIAS SUAREZ ESTHELA	63.320.808	103,2	103,2
		BAUTISTA RUEDA GLORIA SMITH	30.209.275	103,2	103,2
		CACERES NIÑO MILDRED KATHERINE	1.095.458.757	103,2	103,2
		CARVAJAL RINCON MARISOL	1.098.221.154	103,2	103,2
		CASTELLANOS GALINDO PAULA JARMILA	1.098.789.298	103,2	103,2
		CRUZ OJEDA JAIRO	91.104.168	103,2	103,2
		DIAZ LEDIS	63.254.684	103,2	103,2
		DURAN SUAREZ MARIA VITERBINA	1.095.931.079	103,2	103,2
		ESTUPIÑAN BAYONA HILVA	63.487.831	103,2	67,2
		GARCIA QUIÑONEZ LINA MARCELA	1.100.952.245	103,2	0,0
		JURADO FLOREZ MARIA FERNANDA	1.005.137.015	103,2	103,2
		LEON MORENO DARLY YURANI	1.102.377.407	103,2	103,2
		MENDOZA HURTADO ALEJANDRA	37.558.094	103,2	103,2
		ORDUZ PUENTES LAURA VICTORIA	1.098.711.676	103,2	103,2
		OYOLA NARANJO OLGA CRISTINA	37.544.143	103,2	103,2
		PACHECON PICON DAMARIS JULIETH	1.098.800.332	103,2	103,2
		RODRIGUEZ CALVO SANDRA MILENA	1.097.303.610	103,2	0,0
		RODRIGUEZ MONSALVE PAOLA	1.102.725.079	103,2	103,2
		ROJAS HERNANDEZ CARMEN SOFIA	63.365.307	103,2	103,2
		SALCEDO PALOMINO CLARA INES	1.085.037.123	103,2	103,2

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
		SANTAMARIA HERNANDEZ MARIA LEILA	37.752.494	103,2	103,2
		SEPULVEDA JAIMES NORALBA	28.162.123	103,2	103,2
		SERRANO RIVEROS ZHENNYT	1.005.233.903	103,2	103,2
		SUAREZ JAIMES EDDY DANICZA	1.098.742.921	103,2	103,2
		TAMAYO CORZO KELLY JOHANA	1.102.549.459	103,2	103,2
		TORRES QUIROZ SAIRA YULIETH	1.065.597.248	103,2	103,2
		URIBE ROJAS ESTHER JUDITH	1.234.340.652	103,2	103,2
		VELANDIA VARGAS MARTHA YANETH	28.258.858	103,2	103,2
QUIROFANOS	33,545	ACEVEDO SALDAÑA KAREN TATIANA	1.005.258.141	103,2	103,2
		ARGUELLO RUIZ JOHN SEBASTIAN	1.102.352.196	103,2	103,2
		BATALLA VALENCIA KARENT LISETH	1.087.132.798	103,2	103,2
		BLANCO MARCIALES DANNA KATERINE	1.096.062.855	103,2	103,2
		CHAVEZ ZANBRANO LUIS MIGUEL	1.098.715.219	103,2	103,2
		CUBIDES FONSECA LEONARDO	1.095.510.856	103,2	103,2
		ESPARZA ORTIZ MERY	37.510.919	103,2	103,2
		ESPINEL CALDERON ALVARO DAVID	1.000.604.572	103,2	103,2
		GARCIA TIRADO LUIS MARIO	1.097.093.878	103,2	20,6
		LEYTON REINA RUSBI YALILE	38.364.383	103,2	85,32
		LOPEZ FLOREZ NIKOL JOHANNA	1.095.789.243	103,2	103,2
		MONSALVE PINTO SANDRA LUCIA	63.510.254	103,2	103,2
		RAMIREZ VALLEJO CLAUDIA PATRICIA	63.504.299	103,2	103,2
		RAMIREZ ESPARZA CLAUDIA PATRICIA	37.751.033	103,2	103,2
		RUIZ DIAZ JONATHAN STEVEN	1.005.210.263	103,2	91,2
		SAAVEDRA VELASCO DENISS SAMANTHA	1.095.831.157	103,2	0,0
		SANCHEZ MONROY MAYRA MELISSA	1.098.781.588	103,2	103,2
		SANCHEZ PEDRAZA LEON DANIEL	1116492555	103,2	103,2
		SANCHEZ ROMAN JHONATAN	1.098.662.435	103,2	103,2
		LOPEZ VARGAS DIEGO FERNANDO	1.007.784.915	103,2	96,32
		VACANTE 2		103,2	0,0
		VACANTE 3		103,2	0,0
		VACANTE 4		103,2	0,0
		VACANTE 5		103,2	0,0
		VACANTE 6		103,2	0,0
		VACANTE 7		103,2	0,0
		VACANTE 8		103,2	0,0
		VACANTE 8,75(36 HORAS)		77,4	0,0
		VALENCIA RIVERA JUAN PABLO	1.005.479.162	103,2	103,2
		VARGAS VALDERRAMA DAVID MAURICIO	1.005.279.931	103,2	91,2
		VILLAMIZAR BARRERA SHIRLEY MARCELA	1.052.916.102	103,2	91,2
PROGRAMA CLINICA DE HERIDAS	1	RUEDA SUAREZ LEIDY PAOLA	1.102.368.404	94,6	94,6
ESTERILIZACIÓN	18	ALMEIDA GUALDRON TATIANA	1.005.330.558	103,2	103,2
		BERMUDEZ DUARTE SANDRA MILENA	63.449.884	103,2	103,2
		BERMUDEZ JEREZ NERIETH ANGELICA	1.095.835.827	103,2	103,2
		BOHORQUEZ GUERRERO ANGIE PAOLA (24 HORAS)	1.005.281.587	51,6	51,6
		FLORIAN GOMEZ JORGE LUIS	1.098.712.681	103,2	103,2
		HERNANDEZ ATUESTA OLGA LUCIA	63.357.193	103,2	103,2
		LIZCANO ROZO DIANA PATRICIA	1.098.681.155	103,2	103,2
		MARTINEZ ACUÑA WHENDY LORAINNE	1.104.132.894	103,2	103,2
		MONTERROZA RODRIGUEZ ALEYDA CRISTINA	50.925.781	103,2	91,2
		MORENO CASÍQUE KLISMARVIC JHONELLY	1.094.584.394	103,2	103,2
		MORENO PLAZA DIANA ALEXANDRA	63.548.403	103,2	103,2
		QUINTERO TORRES ADRIANA LUCIA	1.098.816.776	103,2	103,2
		RAMIREZ MENDOZA SANDY JULIETH	1.095.841.471	103,2	103,2
		VACANTE		103,2	0,0
		TAMARA GOMEZ GLORIA AYDEE	60.386.536	103,2	103,2
		URIBE GUTIERREZ YEMILLYS ALICIA	1.048.276.534	103,2	103,2
		VILLAMIZAR PATIÑO ARLEN VIVIANA	63.502.463	103,2	103,2
IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGIA)	10,8	CARRILLO MONTAÑO MONICA	37.620.026	103,2	103,2
		CARVAJAL VILLABONA ALISSON BRIGGITH	1.095.835.714	103,2	91,2
		CHACÓN TABORDA MARCOS AUGUSTO	1.102.374.380	103,2	103,2
		GARAVITO TELLO ANGIE PAOLA	1.095.766.001	103,2	103,2
		MARTINEZ VILLABONA SHIRLY JHOANA	1.005.236.055	103,2	103,2
		ORTIZ GARCIA LILIANA CRISTINA	37.550.943	103,2	103,2
		ORTIZ GONZALEZ MELBA MARIA	37.752.377	103,2	0,00
		ROMERO BRUGES LEYDI JOHANA	1.065.852.688	103,2	103,2
		SANCHEZ PEÑA MARLENE	28.495.535	103,2	103,2
		GARCIA VILLABONA LICETH JOHANNA	1.098.796.245	92,88	0,0
PROGRAMA PATOLOGIA	2	CALDERON ORTIZ ANA JULIA	63.310.634	94,6	94,6
		MENDOZA MENDOZA VIVIANA	1.098.783.392	94,6	94,6
PROGRAMA CARDIOLOGIA Y ELECTROFISIOLOGIA	1	GARCIA MORENO ANDREA VIVIANA	1.098.735.712	94,6	94,6
PROGRAMA NEUMOLOGIA - OTORRINOLARINGOLOGIA	1	ARDILA ALTUVE YEYMI CECILIA	37.720.474	94,6	94,6
	2	CALDERON RUIZ LUZ MIRA	28.253.981	94,6	94,6

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

CONTENIDO	CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	HORAS REQUERIDAS	HORAS CUBIERTAS
PROGRAMA DE LA UNIDAD MATERNO FETAL	1	VALERO OVIEDO ELSA LILIANA	63.366.673	94,6	94,6
GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)	1	TORRES SANTAMARIA LEIDY CATALINA	63.560.892	94,6	94,6
PROGRAMA SOPORTE NUTRICIONAL	1	MAIRONGO GUANGA NATHALIA	1.234.340.665	94,6	94,6
PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES	5,727	ACEVEDO AYALA RUTH	37.898.422	103,2	103,2
		RIVERO VARGAS YURI AMPARO (12 HORAS)	1.098.609.103	25,8	0,0
		CUADROS PEREZ MARTHA JANEHT	1.098.616.549	103,2	103,2
		FLOREZ ORTEGA CARMEN CECILIA	63.517.733	103,2	7,2
		PINZON ORTIZ VIVIANA	63.544.701	103,2	103,2
		TARAZONA MEDINA LEIDY DANIELA	1.098.743.147	103,2	103,2
PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA	3	GOMEZ CELIS BRIYI JASNEY	1.095.299.218	94,6	94,6
		RAMOS YASMIN ROCIO	37.506.981	94,6	94,6
		SANDOVAL JAIMES JUDITH	1.098.620.382	94,6	94,6
ONCOLOGÍA, IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA, RESONANCIA Y GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)	1	RUIZ HERNANDEZ LAURA SOFIA	1.098.784.992	94,6	94,6
PROGRAMA EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	1	NIÑO ARCINIEGAS LIZZETH DAYANA	1.095.952.604	94,6	24,6
PROGRAMA HUMANIZACION	1	ORTIZ OCHOA SCARLETH JULIANA	1.095.788.644	94,6	0,0
PROGRAMA MEDICIÓN DE PAQUETES INSTRUCCIONALES DE ENFERMERÍA	1	VIVANCO CARRILLO MARIBEL	37.651.877		41,6
		ALVAREZ ARIAS NATALIA	63.480.407	94,6	94,6

Elaboró: Mayra Alejandra Caballero – Apoyo Profesional Especializado – Sortesalud.

NOTA: Ver anexo informe de la prestación del servicio del **01 al 15 de Marzo de 2026** con las respectivas novedades y los turnos por novedades y adicionales del **16/02/2026 al 15/03/2026**. (enviado al correo **subadministrativa@hus.gov.co**)

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL, MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista Corporación de profesionales y administrativos de la salud del oriente Colombiano - SORTESALUD, cumplió a cabalidad el Objeto " Prestación de servicios para desarrollar las actividades profesionales y de apoyo a la gestión requerida para la correcta operación del servicio integral de salud en la ESE Hospital Universitario de Santander" del Contrato Nro. **151 de 2025**, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido del **01/03/2026 al 15/03/2026, novedades del 16/02/2026 al 15/03/2026** de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

- ✓ Descontar a la empresa contratista la suma de $ 135.602 pesos correspondiente a la novedad presentada a partir del 25/02/2026 por cubrimiento de la enfermera **ROJAS MAESTRE CARMEN CAROLINA** quien presto sus servicios como Enfermera profesional con un básico de $ 3.327.576 y un costo $ 7.604.252 novedad que se presenta en el área de Oncología en donde se debe tener en cuenta la siguiente variación con un básico de $ 3.729.180 y un costo de $ 6.926.243 pesos Enfermeras Profesional para imagenología.

- ✓ La empresa contratista para el cubrimiento de novedades cuenta con los siguientes supernumerarios los cuales dieron cumplimiento a los documentos establecidos en la ESE Hospital Universitario de Santander, verificándose el talento humano los documentos requeridos para la prestación del servicio con inducción y entrenamiento en puesto de trabajo, a continuación, se relacionan:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

* Enfermera: SILVIA JULIANA URIBE BECERRA Y BRAYAN YESID FLOREZ ALVAREZ
* Traslado intrainstitucional: QUIÑONES MENDEZ BRAYAN ESNEIDER (24 HORAS)

- ✓ La presente acta no incluye los valores a descontar por las glosas generadas con responsabilidad de Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano - SORTESALUD, las cuales se notificarán y cobrarán según lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA DETERMINAR POSIBLE RESPONSABILIDAD SOBRE LAS GLOSAS ACEPTADAS (GFI-FAC-IN-04). Cláusula Nro. 6, literal B Obligaciones Específicas del Contratista Numeral 43.

- ✓ Se incluyen copia de las actividades desarrolladas del **01/03/2026 al 15/03/2026** (18 Folios).
- ✓ Se incluyen Turnos a partir hasta el **15/03/2026** (enviado al correo subadministrativa@hus.gov.co).
- ✓ Se anexan las Pólizas de responsabilidad civil profesional individual de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta – Garantías, Literal B- No. 50 Responsabilidad civil profesional individual de los prestadores de servicios, las cuales se relacionan:
 - LUNA TARAZONA SARA JULIANA
 - FAJARDO SUAREZ DIANA MILENA
 - ARAQUE ANGARITA LUZ EDILIA
- ✓ Se relacionan los tiempos a descontar o tiempos a reconocer:

SUBGERENCIA/AREA	AREA	SERVICIO	CAN	TIEMPOS A DESCONTAR	TIEMPOS A RECONOCER POR CUBRIMIENTO NOVEDADES Y ADICIONALES
DIRECCION DE ENFERMERIA	ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional	42.0	0	0,30
		Auxiliatura de Enfermería	423,818	4.39	0
		Auxiliatura de Enfermería Programa	25,50	1,34	0
		Auxiliatura de Enfermería para Imagenología	14.8	0,51	0
		Enfermería Profesional	218,982	0	6,71
		Enfermería Profesional para Imagenología	3.0	0	0,05
		Enfermería Profesional para Angiografía	2.0	0	1,30
		Enfermería Profesional para Programas Especiales	9.5	1,82	0
		Enfermería Profesional Terapia de Infusión y Accesos Vasculares	2.0	0	0
		Enfermera de calidad para medición de protocolos y guías del cuidado de enfermería y apoyo de las rutas de atención integral en salud	1	0	0
		Enfermería Profesional Especializada	6	0	0,23
		Enfermería Profesional Especializada	27.3	2,56	0
		Supervisión de Enfermería	2,727	0	0
		Coordinación de Enfermería	12.09	1,49	0
		Instrumentación Quirúrgica	1	0.0	0.0
		Psicología	1	0.0	0.0
		TOTAL	792,718		

NOTA: Ver anexo informe de la prestación del servicio **del 1 al 15 de marzo de 2026** con las respectivas novedades y los turnos por novedades y adicionales del **16/02/2026 al 15/03/2026**. (enviado al correo **subadministrativa@hus.gov.co**)

Se expide en Bucaramanga, el día treinta y un (31) días de marzo de 2026

SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
Dirección de Enfermería
SUPERVISOR

Verificó Frecuencias de Enfermería: Juliet Paola Lizarazo Delgado - Profesional universitario área de la salud interventoría de enfermería ESE – HUS.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

DIRECCIÓN	**DIRECCIÓN DE ENFERMERIA**
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
SUGERENCIA SERVICIOS DE ENFERMERÍA
25 MAR 2026
HORA: 8:29 RECIBIDO

ACTIVIDADES REALIZADAS TRANSVERSALMENTE EN LA INSTITUCIÓN

TRASLADO INTRAINSTITUCIONAL:

- ✓ Cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Respondió por la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos y suministrarla cuando sea requerida.
- ✓ Informo al jefe del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten durante el desarrollo del proceso.
- ✓ Cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías de cuidado de enfermería.
- ✓ Brindo servicios humanizados y seguros de acuerdo con las políticas institucionales, con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia.
- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos-se presentan.
- ✓ Traslado a la persona en forma segura, oportuna y humanizada, para la realización de procedimientos diagnósticos, terapéuticos o para la continuidad del tratamiento previa autorización de la enfermera a cargo de la persona enferma, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- ✓ Participo en la movilización de los usuarios.
- ✓ Traslado la persona que egresa de un servicio de hospitalización hasta la salida de la institución previa autorización de la enfermera a cargo del usuario.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el transporte de los usuarios.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Traslado a la persona aplicando barreras y medidas preventivas para evitar el retiro de los dispositivos de apoyo terapéutico entre otros incidentes y eventos.
- ✓ Reporto de forma inmediata a la enfermera del servicio en caso de desalojos de los dispositivos de apoyo terapéutico y demás incidentes y eventos que se presenten durante el traslado y realizar el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales.
- ✓ Traslado a la persona enferma en aislamiento de acuerdo con el protocolo institucional aprobado, previa autorización de la enfermera a cargo de la persona enferma.
- ✓ Realizo limpieza y desinfección de acuerdo con los lineamientos institucionales de los muebles hospitalarios (Camillas y sillas de ruedas) antes y después del traslado de la persona enferma.
- ✓ Transporto muestras para medios diagnósticos de manera segura y oportuna.
- ✓ Entrego de manera oportuna y segura la documentación requerida en los servicios correspondientes, respetando las normas establecidas por la institución.
- ✓ Verifico las cantidades y estados de los insumos, medicamentos, equipos y elementos entregados en el área de almacén, farmacia, subfarmacia y central de esterilización para las diferentes unidades y servicios.
- ✓ Entrego oportunamente y en forma segura los insumos y elementos de los servicios y unidades, acorde a lo despachado en las diferentes áreas.
- ✓ Diligencio los respectivos registros que se le asignen con el fin de garantizar el cumplimiento de lo realizado.
- ✓ Mantuvo una comunicación asertiva con todas las personas con quienes interactúa:
 - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
 - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones a realizarse.
 - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
 - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- Manteniendo escucha activa.
- Colocándose en el lugar del otro.

✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.

✓ Participó en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.

✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.

✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medio ambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.

✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.

✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Practica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

<u>AUXILIATURA DE ENFERMERÍA:</u>

✓ Cumplieron las políticas, reglamentos, normas y protocolos vigentes en la institución.

✓ Diligenciaron la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.

✓ Suministraron oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Informaron al jefe del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presentaron con los asuntos, elementos o documentos encomendados. Cumplieron con los procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.

- ✓ Brindaron atención de Enfermería integral, oportuna, continua, eficiente, segura, humanizada, con calidad y calidez humana al usuario.

- ✓ Realizaron la limpieza y desinfección de equipos biomédicos y mobiliario hospitalarios de acuerdo a los lineamientos institucionales.

- ✓ Registraron en la historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.

- ✓ Brindaron servicios que garantizaron la atención:

- ✓ Proporcionaron un entorno seguro a través de la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en las normas institucionales (Guías de atención e instructivos, protocolos, buenas prácticas de seguridad establecidos por la institución).

- ✓ Mantuvieron una comunicación efectiva con las personas con quienes interactuaron:

 - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
 - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
 - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
 - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
 - Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.

- ✓ Establecieron una coordinación efectiva con el equipo interdisciplinario de salud:

 - Aplicando en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- Realizando los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
- Utilizando terminología técnica de uso, institucional y aceptación universal.
- Elaborando y considerando los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.

✓ Ejecutaron las acciones de enfermería de su competencia, según asignación y/o delegación del profesional de enfermería y protocolos y guías de cuidado institucional, cumpliendo con los estándares de calidad.

✓ Participaron en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dieron cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

✓ Demas actividades que les fueron asignadas

AUXILIATURA DE ENFERMERÍA PROGRAMA

✓ Cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.

✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.

✓ Cumplió con los procesos de gestión documental.

✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el Informar al jefe del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.

✓ Cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.

✓ Brindo cuidado de enfermería integral, basado en una práctica profesional fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y éticos con el propósito de desarrollar en el usuario, familiar y/o cuidador capacidades personales de comprender y transformar su realidad para convertirse en agentes sociales de cambio.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios.
- ✓ Realizo la limpieza y desinfección de equipos biomédicos y mobiliario hospitalarios de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.
- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- ✓ Mantuvo una comunicación empática asertiva con todas las personas con quienes interactúa:
 - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
 - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
 - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
 - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
 - Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
 - Manteniendo escucha activa.
 - Colocándose en el lugar del otro.

DIRECCIÓN	**DIRECCIÓN DE ENFERMERIA**
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Realizo los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la normatividad legal vigente resaltando las siguientes acciones:
 - La aplicación en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.
 - Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
 - Utilizar terminología técnica de uso institucional y aceptación universal.

- ✓ Elaboro y considero los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.

- ✓ Ejecuto las intervenciones y actividades de cuidado de enfermería de su competencia, según asignación y/o delegación del profesional de enfermería cumpliendo con los estándares superiores de calidad.

- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.

- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.

- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.

- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.

- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

- ✓ Terapia de Infusión:

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- Brindo información relacionada con el cuidado, mantenimiento de todos los dispositivos de acceso vascular y manejo de técnica estéril.
- Apoyo a la enfermera en la implementación del programa de terapia de infusión y monitorización de los accesos vasculares de la institución.
- Educo continuamente sobre el cuidado y mantenimiento de la terapia intravascular al familiar y/o cuidador.
- Apoyo al equipo del programa con la realización y ejecución de las actividades relacionadas con los accesos vasculares.
- Diligencio las bases de datos requeridas
- Realizo informes de la gestión realizada.
- Diligencio las bases de datos.
- Realizo mediciones de adherencia a las medidas de prevención y control de infecciones.
- Realizo seguimiento a los usuarios que cumplen con los criterios del procedimiento de Egreso en la Institución

AUXILIATURA ENFERMERÍA PARA IMAGENOLOGIA:

✓ cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.

✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.

✓ cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.

✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

✓ Informo al jefe del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.

✓ cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.

✓ Brindo cuidado de Enfermería integral, oportuno, continuo, eficiente, efectivo.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Brindo cuidado de enfermería integral, basado en una práctica profesional fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y éticos con el propósito de desarrollar en el usuario, familiar y/o cuidador capacidades personales de comprender y transformar su realidad para convertirse en agentes sociales de cambio.

- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan.

- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios.

- ✓ Realizo la limpieza y desinfección de equipos biomédicos y mobiliario hospitalarios de acuerdo con los lineamientos institucionales.

- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.

- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que asuma participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.

- ✓ Mantuvo una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa:

 - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
 - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
 - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
 - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- Manteniendo escucha activa.
- Colocándose en el lugar del otro.

✓ Realizo los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la normatividad legal vigente resaltando las siguientes acciones:

- La aplicación en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.
- Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
- Utilizar terminología técnica de uso institucional y aceptación universal.
- Elaborar y considerar los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.

✓ Ejecuto las intervenciones y actividades de cuidado de enfermería de su competencia, según asignación y/o delegación del profesional de enfermería cumpliendo con los estándares superiores de calidad.

✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.

✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.

✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.

✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.

- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

- ✓ IMAGENOLOGÍA:

 - Preparo a los usuarios para estudios especiales.
 - Realizo apoyo, asistencia y acompañamiento en la realización de los procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
 - Administro los medios de contraste según protocolo institucional.
 - Realizo verificación y entrega de los medios de contraste en cada turno de acuerdo con lineamientos institucionales.
 - Acompaño al usuario según la condición clínica si lo amerita, para la toma de las ayudas diagnósticas de acuerdo con protocolos institucionales.
 - Realizo informes de la gestión realizada.
 - Diligencio las bases de datos.
 - Realizo seguimiento a los usuarios que cumplen con los criterios del procedimiento de Egreso en la Institución

ENFERMERÍA PROFESIONAL

- ✓ Cumplieron las políticas, reglamentos, normas y protocolos vigentes en la institución.

- ✓ Lideraron y apoyaron las actividades de mejoramiento de calidad de enfermería.

- ✓ Diligenciaron la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.

- ✓ Suministraron oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Cumplieron con los procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Realizaron gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas basadas en la atención de enfermería en la ESE HUS.
- ✓ Participaron en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.
- ✓ Coordinaron, supervisaron y evaluaron las actividades ejecutadas en el área por el personal a cargo (Auxiliares de enfermería, Mensajeros asistenciales y Traslado intrainstitucional - Camilleros) con el fin de propender por la calidad en la atención de los pacientes.
- ✓ Participaron, evaluaron y facilitaron los avances pertinentes a su disciplina acrecentando su competencia para la atención del usuario, con el fin de apoyar la calidad requerida por la Institución para la prestación de servicios.
- ✓ Participaron en la Ronda Médica, para la ejecución de cuidados que satisfagan las necesidades de cada uno de los usuarios y aseguren su oportunidad y continuidad.
- ✓ Orientaron las acciones de enfermería para la elaboración y uso del plan de cuidados de la persona, con el fin de establecer las intervenciones y actividades de enfermería encaminadas a la consecución de la calidad de los servicios prestados a los usuarios.
- ✓ Planearon y brindaron cuidados en forma personalizada, integral y continua, respetando los derechos de los usuarios.
- ✓ Brindaron una atención oportuna, personalizada, humanizada, continua y eficiente, de acuerdo con estándares definidos en la institución, para una práctica profesional competente y responsable, con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia.
- ✓ Participaron en la educación en salud al paciente y su familia para que asuma conductas responsables en su cuidado, logrando su comprensión.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Participaron en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del personal docente y en formación presente en la institución a través de Convenio Docente-Asistencia.

- ✓ Participaron activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le fueron asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que consideraron convenientes para el mejoramiento de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.

- ✓ Mantuvieron una comunicación efectiva con las personas a las que proporcionaron atención:

 - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad.
 - Explicándole con el lenguaje claro y sencillo los cuidados que proporcionan.
 - Favoreciendo un ambiente de confianza para que expresen sus dudas, sentimientos y emociones.
 - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
 - Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en las políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.

- ✓ Proporcionaron servicios que minimizaron los riesgos presentes durante la asistencia a los usuarios a través de la aplicación de los protocolos definidos para tal fin:

 - Fundamentando la atención en conocimientos científicos, técnicos y éticos actualizados.
 - Proporcionando un entorno seguro a través de la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en la institución (Guías de atención, protocolos, prácticas seguras para la prestación del servicio).

- ✓ Establecieron una coordinación efectiva con el equipo interdisciplinario de salud:

 - Aplicando encasa uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes, entre otros) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- Realizando los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
- Elaborando y considerando a los registros clínicos como evidencia del cuidado.

✓ Registraron en la historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.

✓ Participaron en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dieron cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad SOGCS.

✓ Demas actividades que les fueron asignadas.

ENFERMERÍA PROFESIONAL PARA IMAGENOLOGIA:

✓ Cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.

✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.

✓ Cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.

✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

✓ Informo al coordinador del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.

✓ Cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.

✓ Brindo cuidado de enfermería integral, basado en una práctica profesional fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y éticos con el propósito de desarrollar en el usuario, familiar y/o cuidador capacidades personales de comprender y transformar su realidad para convertirse en agentes sociales de cambio.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con los lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.
- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios.
- ✓ Mantuvo una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa:
 - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
 - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
 - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
 - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
 - Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
 - Manteniendo escucha activa.
 - Colocándose en el lugar del otro.
- ✓ Lidero y apoyo las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería.
- ✓ Realizo gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Participo en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.
- ✓ Coordino, superviso y evaluó las actividades ejecutadas en el área por el colaborador a cargo (Auxiliares de enfermería) con el fin de propender por la calidad en la atención de los usuarios.
- ✓ Gestiono el plan de cuidados de la persona mediante la implementación del proceso de enfermería.
- ✓ Participó activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
- ✓ Realizo los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la normatividad legal vigente resaltando las siguientes acciones:
 - La aplicación en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.
 - Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable. *Utilizar terminología técnica de uso institucional y aceptación universal.
 - Elaborar y considerar los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.
- ✓ Participo en la elaboración de los diferentes documentos del proceso y de los procesos interrelacionados.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.

DIRECCIÓN	**DIRECCIÓN DE ENFERMERIA**
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
- ✓ Asistió en la atención del paciente de acuerdo con su complejidad si lo amerita durante la realización de exámenes.
- ✓ Participó activamente en el cuidado de los pacientes durante la realización de los procedimientos invasivos realizados en el proceso de imagenología.

<u>ENFERMERÍA PROFESIONAL PARA ANGIOGRAFICA:</u>

- ✓ Asistió al personal médico y de enfermería en la preparación del paciente para procedimientos de angiografía.
- ✓ Preparo el equipo y material necesario para los procedimientos de angiografía, asegurándose de su correcto funcionamiento y esterilidad.
- ✓ Ayudo durante los procedimientos de angiografía, proporcionando instrumentación y material adicional según sea necesario.
- ✓ Monitoreo al paciente durante el procedimiento, observando signos vitales y reportando cualquier cambio al personal médico.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Colaboro en la administración de medicamentos y fluidos intravenosos según las indicaciones del médico.
- ✓ Mantuvo la limpieza y organización del área de trabajo, incluyendo la preparación y desinfección de la sala de angiografía.
- ✓ Asistió en la movilización y transferencia segura del paciente antes, durante y después del procedimiento.
- ✓ Registro con precisión la información relevante del paciente y del procedimiento en la historia clínica y otros registros requeridos.
- ✓ Brindo apoyo emocional y confort al paciente antes y después del procedimiento, respondiendo a sus preguntas y preocupaciones.
- ✓ Asistió al personal médico y de enfermería en la preparación del equipo de angiografía, asegurándose de que esté calibrado y en condiciones óptimas para el procedimiento.
- ✓ Colaboro en la preparación del área de procedimientos, incluyendo la colocación de equipos de monitoreo, dispositivos de contraste y otros instrumentos necesarios.
- ✓ Ayudo en la colocación y fijación del paciente en la mesa de angiografía, asegurándose de su comodidad y seguridad durante el procedimiento.
- ✓ Colaboro en la aplicación de técnicas de asepsia y antisepsia en el sitio de punción arterial, siguiendo los protocolos establecidos para prevenir infecciones.
- ✓ Asistió durante la inyección de contraste, proporcionando al médico los materiales necesarios y observando la reacción del paciente.
- ✓ Colaboro en la monitorización continua del paciente durante el procedimiento, prestando especial atención a los signos de reacciones adversas al contraste.
- ✓ Asistió en la obtención de muestras de contraste para análisis posterior, asegurando su etiquetado y almacenamiento adecuados.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Colaboro en la transferencia segura del paciente a la sala de recuperación después del procedimiento, asegurando su confort y bienestar.
- ✓ Asistió en la limpieza y desinfección del equipo de angiografía y del área de procedimientos después de cada uso, siguiendo las normas de bioseguridad.
- ✓ Colaboro en la revisión y actualización de los protocolos y procedimientos relacionados con la angiografía, contribuyendo a la mejora continua de la calidad y seguridad.
- ✓ Participo en programas de educación continua para mantenerse actualizado en técnicas y procedimientos relacionados con la angiografía y la atención al paciente.
- ✓ Colaboro en la atención de emergencias y situaciones imprevistas durante los procedimientos de angiografía, siguiendo los protocolos de respuesta establecidos.
- ✓ Asistió en la coordinación de citas y procedimientos de angiografía, asegurando la disponibilidad de recursos y equipos necesarios.
- ✓ Colaboro en la comunicación con el paciente y su familia antes, durante y después del procedimiento, proporcionando información y apoyo emocional según sea necesario.
- ✓ Asistió en la documentación y registro de los procedimientos angiográficos, asegurando la integridad y confidencialidad de la información del paciente.

ENFERMERÍA PROFESIONAL PARA PROGRAMAS ESPECIALES:

- ✓ cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.
- ✓ cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Informo al coordinador del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- ✓ cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Brindo cuidado de enfermería integral, basado en una práctica profesional fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y éticos con el propósito de desarrollar en el usuario, familiar y/o cuidador capacidades personales de comprender y transformar su realidad para convertirse en agentes sociales de cambio.
- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con los lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.
- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.
- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios.
- ✓ Mantuvo una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa:
 - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
 - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
 - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
- Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.
- Manteniendo escucha activa.
- Colocándose en el lugar del otro.

✓ Lidero y apoyar las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería.

✓ Realizo gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución.

✓ Participo en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.

✓ Coordino, supervisar y evaluar las actividades ejecutadas en el área por el colaborador a cargo (Auxiliares de enfermería) con el fin de propender por la calidad en la atención de los usuarios.

✓ Gestiono el plan de cuidados de la persona mediante la implementación del proceso de enfermería.

✓ Participó activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.

✓ Elaboro las actas de las reuniones de los grupos de trabajo.

✓ Preparo y presento los informes que le sean solicitados y relacionados con la información de la Subgerencia.

✓ Realizo los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la normatividad legal vigente resaltando las siguientes acciones:

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Aplico en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la institución.
 - Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
 - Utilizar terminología técnica de uso institucional y aceptación universal.
 - Elaborar y considerar los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.
- ✓ Lidero el enfoque, implementación y seguimiento de las actividades del programa de Egreso en la ESE HUS.
- ✓ Dio a conocer el programa de Egreso y Seguimiento al talento humano de los diferentes servicios de la ESE HUS.
- ✓ Gestiono indicadores del programa de Egreso en la ESE HUS.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.
- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS)

ENFERMERIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA:

- ✓ cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.
- ✓ cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.
- ✓ Informo al coordinador del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- ✓ cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Brindo cuidado de enfermería integral, basado en una práctica profesional fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y éticos con el propósito de desarrollar en el usuario, familiar y/o cuidador capacidades personales de comprender y transformar su realidad para convertirse en agentes sociales de cambio.
- ✓ Aplico barreras y medidas preventivas establecidas para los incidentes y eventos adversos, realizando el reporte de acuerdo con los lineamientos institucionales si estos se presentan.
- ✓ Fomento la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Participo en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión.

- ✓ Registro en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud.

- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios.

- ✓ Mantuvo una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa:

 - Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto.
 - Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas.
 - Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes.
 - Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma.
 - Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud
 - manteniendo escucha activa
 - colocándose en el lugar del otro

- ✓ Lidero y apoyar las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería.
- ✓ Realizo gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas educativas de la institución.

- ✓ Participo en la organización, ejecución control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.

- ✓ Coordino, supervisar y evaluar las actividades ejecutadas en el área por el colaborador a cargo (Auxiliares de enfermería) con el fin de propender por calidad en la atención de los usuarios.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Gestiono el plan de cuidados de la persona mediante la implementación del Participar activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.

- ✓ Elaboro las actas de las reuniones de los grupos de trabajo

- ✓ Preparo y presentar los informes que le sean solicitados relacionados con la información de la subgerencia

- ✓ Realizo los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la normatividad legal vigente resaltando las siguientes acciones:

 - La aplicación en cada uno de los documentos (historia clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos la institución.
 - Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable.
 - Utilizar terminología técnica de uso institucional universal.
 - Elaborar y considerar los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado.

- ✓ Promover y coordinar los cursos de inducción y reinducción de los de los procesos de enfermería, auxiliatura de enfermería traslado intrainstitucional.

- ✓ Socializo y evaluó los Instructivos, procedimientos, y de cuidado de enfermería. Promovio y coordino el desarrollo de la capacitación enfermeras, auxiliaturas de enfermería y Traslado intrainstitucional — camilleros.
- ✓ Promovió y coordino el desarrollo de la educación al usuario, familiar y/ Promover y coordinar el desarrollo la Promoción Mantenimiento de la Salud.

- ✓ Lidero los procesos relacionados con las intervenciones de ocio de los usuarios, familiar y/o cuidadores hospitalizados

- ✓ Realizo la planeación y seguimiento de las prácticas de los convenios docencia de servicio de enfermería y auxiliares de enfermería.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Participo en las reuniones de convenio docencia servicio. Realizar informes de los trabajos de campo de dispositivos, insumos y equipos biomédicos. Desarrollar y apoyar las actividades administrativas de la Subgerencia Servicios de Enfermería, tendientes a promover el desarrollo integral al servicio de la Institución para el fortalecimiento desempeño del área. Apoyar las jornadas de capacitación programadas la Unidad Funcional de talento humano de la ESE.

- ✓ Promovió y coordino el desarrollo de la capacitación para enfermeras, auxiliares de enfermería y Traslado intrainstitucional — camilleros.

- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos la institución.

- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.

- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones estilos de vida saludable.

- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.

- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.

- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

SUPERVICIÓN DE ENFERMERIA:

- ✓ cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.

DIRECCIÓN	**DIRECCIÓN DE ENFERMERIA**
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Lidero y apoyo las actividades de mejoramiento de la calidad del cuidado de enfermería.
- ✓ Diligencio la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario.
- ✓ cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.
- ✓ Informo al supervisor del contrato de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- ✓ cumplió con los procesos programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. Mantener la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados a su cargo.
- ✓ Realizo gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas educativas de la institución.
- ✓ Lidero la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.
- ✓ Participo, evaluar y facilitar los avances pertinentes a su disciplina acrecentando su competencia para la atención del usuario, con el fin de apoyar la calidad requerida por la Institución para la prestación de servicios.
- ✓ Participó activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
- ✓ Elaboro las actas de las reuniones de los de trabajo.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Preparo y presentar los informes que le sean solicitados y relacionados con la información de la Subgerencia.
- ✓ Realizo redistribución de los colaboradores a cargo según las novedades asistenciales de los servicios y dejar el respectivo registro, previa información al supervisor del contrato.
- ✓ Realizo censo de usuarios en urgencias y hospitalización, tiempos de estancia y especialidad.
- ✓ Verifico ocupación de camas en la ESE.
- ✓ Reporto la disponibilidad de camas por proceso.
- ✓ Realizo reporte de salidas represadas por proceso.
- ✓ Genero reporte de ocupación de camas de la ESE.
- ✓ Asigno las camas de acuerdo con las solicitudes realizadas por el equipo de salud y consignadas en las Historias Clínicas, según lineamientos institucionales.
- ✓ Realizo el control de tiempos en los egresos de los usuarios de la ESE.
- ✓ Organizo las actividades de acuerdo a las necesidades de los procesos asistenciales para realizar los Traslados intrainstitucionales de los usuarios para: Procedimientos, exámenes, continuidad de tratamiento y egresos hospitalarios de manera segura y oportuna.
- ✓ Realizo la verificación del cumplimiento de turnos de los colaboradores misionales.
- ✓ Retroalimento a los colaboradores sobre aspectos puntuales durante la prestación del servicio, enfatizando los aspectos de gestión del riesgo, seguridad del usuario y trato humanizado.
- ✓ Realizo auditoría interna del cumplimiento de los componentes del SOGC.
- ✓ Trabajo de manera colaborativa con el coordinador de enlace de la empresa contratista para el logro del cumplimiento de las metas institucionales.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Realizo entrega formal de la información y gestión documental correspondiente al coordinador de enlace y/o al ejecutor designado por el supervisor del contrato.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua e los colaboradores.
- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
- ✓ Participó activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS, en los elementos de Escenario de Práctica Formativa, en los criterios de Hospital Universitario y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).

<u>COORDINACIÓN DE ENFERMERIA:</u>

- ✓ cumplió las políticas, códigos, reglamentos y normas vigentes en la institución.
- ✓ Lidero y apoyar las actividades de mejoramiento de la calidad del cuidado de enfermería.
- ✓ cumplió con los procesos y procedimientos de gestión documental.
- ✓ Suministro oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Informo al supervisor del contrato de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- ✓ cumplió con los procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Mantuvo la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados a su cargo.
- ✓ Realizo gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución.
- ✓ Lidero la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución.
- ✓ Participo, evaluó y facilito los avances pertinentes a su disciplina acrecentando su competencia para la atención del usuario, con el fin de apoyar la calidad requerida por la institución para la prestación de servicios.
- ✓ Participó activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
- ✓ Elaboro las actas de las reuniones de los grupos de trabajo.
- ✓ Realizo la supervisión y gestión de la infraestructura, equipos biomédicos y mobiliarios hospitalarios para la adecuada prestación del servicio.
- ✓ Participo en la elaboración de la documentación para el cuidado de enfermería.
- ✓ Lidero y organizo los grupos y equipos primarios de mejoramiento de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- ✓ Realizo evaluación del periodo de entrenamiento en el puesto de trabajo de los ejecutores de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Verifico las novedades de los ejecutores de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional.
- ✓ Realizo redistribución de los colaboradores a cargo según las novedades asistenciales de los servicios y dejar el respectivo registro, previa información al supervisor del contrato.
- ✓ Participo en el programa de capacitación de los colaboradores de la institución.
- ✓ Realizo autocontrol del cumplimiento de procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- ✓ Realizo auditoría interna del cumplimiento de los componentes del SOGC.
- ✓ Elaboro los planes de mejora o de acción que sean requeridos, implementarlos, evaluarlos y participar en la toma de decisiones con el fin de cerrar los ciclos.
- ✓ Coordinar, supervisar y evaluar el desempeño de los colaboradores a cargo (Enfermeros, Auxiliares de enfermería y traslado Intrainstitucional) con el fin de propender por la calidad en la atención de los usuarios.
- ✓ Lidero y verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad del usuario, humanización, gestión del riesgo, gestión de la tecnología y atención centrada en el usuario.
- ✓ Participo en los análisis de incidentes, eventos adversos y accidentes laborales ocurridos en los servicios y verificar el cumplimiento de los planes de mejora resultantes de este análisis.
- ✓ Participo en el análisis, planes de acción y seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios y realizar las acciones pertinentes en el servicio con los colaboradores relacionado en estas.
- ✓ Retroalimento a los colaboradores sobre aspectos puntuales durante la prestación del servicio, enfatizando los aspectos de gestión del riesgo, seguridad del usuario y trato humanizado.
- ✓ Gestionar los indicadores de la calidad del cuidado y sostenibilidad en la institución.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Preparo y presentar los informes que le sean solicitados y relacionados con la información de la Subgerencia.
- ✓ Trabajo de manera colaborativa con el coordinador de enlace de la empresa contratista para el logro del cumplimiento de las metas institucionales.
- ✓ Entrego y verifico del uso de los Elementos de Protección Personal a los colaboradores a cargo de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia servicio establecidos por la institución.
- ✓ Participo en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.
- ✓ Participó activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
- ✓ Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
- ✓ Estuvo en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
- ✓ Participo en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementando en la ESE HUS, en los elementos de escenario de practica formativa, en los criterios de hospital universitario y dar cumplimiento al sistema obligatorio de garantía de calidad (SOGCS)

<u>INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA:</u>

- ✓ Asistió al Cirujano en todas las etapas del acto quirúrgico
- ✓ Responder antes y después de cada cirugía por el instrumental quirúrgico empleado

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Vigilo que se cumplan las normas de asepsia en las salas de cirugía.
- ✓ Informo oportunamente al cirujano sobre faltantes en el material quirúrgico y equipos antes de iniciar el procedimiento.
- ✓ Hizo parte de la lista de chequeo de eventos adversos en las salas de cirugía.
- ✓ Participo en actividades de educación continuada y capacitación del servicio.
- ✓ Cumplió con los procedimientos, procesos, normas y reglamentos de salas de cirugía y del servicio de instrumentación
- ✓ Apoyo el programa de inducción del personal de instrumentación quirúrgica y de esterilización.
- ✓ Participo en estudio brotes Epidemiológicos, infecciones y demás actividades de vigilancia epidemiológica.
- ✓ Diligencio los documentos y registros estadísticos necesarios para estadísticas vitales, información en salud, facturación y demás que se determinen como pertenecientes a su actividad.
- ✓ Lavo, esterilizo y preparo, el material, elementos y equipos, relacionados con la atención a pacientes cumpliendo con las normas de bioseguridad.
- ✓ fue responsable de los inventarios asignados y del buen uso de los elementos al servicio de su dependencia.
- ✓ Velo por el buen funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cuidado.
- ✓ Cumplió con las normas de bioseguridad y demás normas adoptadas para su uso en la Empresa.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Manejo los desechos hospitalarios según normas y códigos de colores establecidos en el manual adoptado por la Empresa.

- ✓ Con el fin de dar cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación y Acreditación, se debe garantizar que el subproceso de instrumentación quirúrgica de Urgencias no se haga simultáneamente a la atención del subproceso de instrumentación quirúrgica para los procedimientos quirúrgicos programados en la(s) sala (s) de cirugía.

- ✓ Utilizo adecuadamente los elementos de protección personal que requiera para el desarrollo de las actividades y propender por el autocuidado de su salud y el cuidado de la salud de las personas con quienes se relacione en desarrollo de las actividades.

- ✓ Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1438 de 2011, el hospital cuenta con firma digital. Por lo tanto, debe registrar su firma en el área de DATIC; solo a través de este procedimiento se puede firmar la historia clínica digital, dado que la misma tiene reserva legal y constituye un documento privado. La firma digital identifica el autor de cada anotación y precisa el momento en que cada profesional interviene. Es responsabilidad del ejecutor el manejo y uso de su clave y responderá por el uso indebido que generen terceras personas.

PSICOLOGIA:

- ✓ Garantizo el cumplimiento de las actividades que permitan identificar, describir y tratar problemas de salud relacionados con la atención en Psicología.

- ✓ Reviso diariamente la relación de los pacientes en los servicios clínicos que requieren la atención de Psicología de acuerdo con la frecuencia y duración establecidas para cada sesión.

- ✓ Realizo evaluación de los pacientes según los procedimientos establecidos por la institución, de acuerdo con su condición clínica.

- ✓ Velo por el cumplimiento estricto de las fechas y horarios de citas asignadas a los usuarios ambulatorios.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

- ✓ Realizo los registros en la Historia Clínica relacionados con la atención a los usuarios de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución.
- ✓ Mantuvo comunicación constante con el equipo de salud, Informando cuando se detecten signos de alarma en el estado físico o mental de los pacientes.
- ✓ Formulo el plan de autocuidado para el hogar a cada paciente, explicando también a su familia o cuidador la frecuencia, Intensidad y duración de la terapia brindada.
- ✓ Elaboro documentos de remisión del paciente y/o grupo familiar a los diferentes programas Institucionales u otros centros de atención según lo requiera el paciente.
- ✓ Comunico al paciente y/o cuidador el resultado de las pruebas de VIH.
- ✓ Entrego de manera oportuna el informe estadístico del servicio.
- ✓ Solicito oportunamente el suministro de insumos o equipos para el cumplimiento del proceso.
- ✓ Notifico incidentes y eventos adversos ocurridos en el servicio y participar en el análisis, intervención y seguimiento a planes de mejora.
- ✓ Garantizo el uso seguro, racional y eficiente de equipos tecnológicos de la institución.
- ✓ Asistió y participo en las reuniones de socialización y capacitación programadas por la institución que sean de su competencia.
- ✓ Participó activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución.
- ✓ Otras actividades inherentes a relacionada con el funcionamiento del Servicio de Rehabilitación.

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
SERVICIO PRESTADO	Traslado intrainstitucional, Auxiliatura de Enfermería, Auxiliatura de Enfermería Programa, Auxiliatura Enfermería para Imagenología, Enfermería Profesional, Enfermería Profesional para Imagenología, Enfermería Profesional para Angiografía, Enfermería Profesional para Programas Especiales, Enfermería profesional Terapia de infusión y acceso vasculares, Enfermería Profesional especializada, Supervisión de Enfermería, Coordinación de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología.
UNIDAD FUNCIONAL	Dirección de enfermería
PERIODO	Del 01 marzo al 15 de marzo de 2026

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	YOAO ANDRES PAEZ PALENCIA
Firma	

VISTO BUENO DEL SUPERVISOR TÉCNICO	
Nombre	SENIETH DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
Firma	

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	YURLEY GARAVITO GUALDRON
Firma	

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	SANDRA M. RODRIGUEZ
Firma	

JEFE DE CENTRO PRODUCTIVO LABORAL	
Nombre	RAFAEL ANDRES BERNAL
Firma	

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro.13 DEL CONTRATO Nro. 151 DE 2025

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	100%
DESDE:	01/03/2026	HASTA:	15/02/2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	N/A

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	14/03/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PLAZO:**		A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.	
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**		NIT	901.784.115-0
SUPERVISOR:	GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ	**CARGO:**		SUBGERENTE SERVICIOS ALTO COSTO	
VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459	VALOR FINAL:		$ 81.653.088.451	
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	15 DE DICIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	15 DE MARZO DE 2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	476	12/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459
RP	669	14/03/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$ 59.815.379.459

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$5.981.537.945,90	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	15/03/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.944.613.837,70	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.963.075.891,80	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 2.990.768.972,95	14/03/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico, el Asesor Científico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos: **TERCERA, ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	16/04/2025

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO — SECRETARIA DE SUBG... ADMINISTRATIVA Y FI... CORRESPONDENCIA RECIBIDA
25 MAR 2026
HORA: 7:35
RECIBE:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	contrato 151 de 2025, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($145.471.600)**, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($59.960.851.059)**				
VALOR ADICIONADO:	$145.471.600	**VALOR DISMINUIDO:**		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	537	15/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600
RP	809	16/04/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$145.471.600

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$5.996.085.105,90	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	22/04/2025
			Salarios y prestaciones	$ 17.988.255.317,70	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2028	
			Calidad del Servicio	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/06/2026	
			Calidad de los bienes	$ 11.992.170.211,80	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 2.998.042.552,95	21/04/2025	16/03/2025	15/12/2025	

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación (desde el 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2025 y del 16 de julio al 15 de diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/05/2025
VALOR ADICIONADO:	N/A	**VALOR DISMINUIDO:**		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 03 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato No. 151 de 2025, numeral 3, el cuadro de las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ...** **SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula CUARTA.-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 151 de 2025, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	01/08//2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico, el cual la partir de este modificatorio quedara de la siguiente manera (desde el 02 de agosto al 15 de di las áreas de Asesoría Científica, la Dirección de Enfermería, la Subgerencia Medica, la Dirección clínica, la Subgerencia Ambulatoria y de apoyo Terapéutico y la Subgerencia de Apoyo Diagnostico diciembre de 2025) ver anexo "Factores económicos " que hacen parte integral de esta acta, para lo cual quedara de la siguiente manera el cuadro de factores económicos:				
VALOR ADICIONADO:	**N/A**		**VALOR DISMINUIDO:**	**N/A**	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**	**FECHA DE REINICIO:**	**N/A**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	**N/A**

ACTA Nro. 04 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal** B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Audiología, eliminar (0.5) tiempo ejecutor de Terapia de Lenguaje y Crear (1) tiempo ejecutor de Gestión Programas de Audiología, estableciendo el cuadro así:... **SEGUNDA. – MODIFICAR** en el contrato 151 de 2025, la cláusula **CUARTA.** - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico... quedando de la siguiente manera:.. **TERCERO.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes.... **CUARTO.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO.- DOCUMENTOS**. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:...	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	24/10/2025

VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 05 DE MODIFICACIÓN, PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA. - MODIFICAR** a partir del 1 de enero de 2026 en el contrato 151 de 2025, la cláusula **SEGUNDA literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de cirugía plástica estableciendo el cuadro así cubrimiento y tiempos de servicio así: ... **SEGUNDA. – MODIFICAR a partir del 1 de enero** en el contrato 151 de 2025 la cláusula **CUARTA** VALOR FONDOS Y APROPIADOS PRESUPUESTALES: modificando el cuadro de valores máximos apagar en la Dirección Quirúrgica crear 1.1 tiempos de médico general equivalente a 206.4 horas para el servicio de Cirugía Plástica quedando de la siguiente manera: **TERCERA. – PRORROGAR el** plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA del contrato N°151 de 2025 desde el día 16 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026 CUARTA ADICIONAR el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS DE 2026 ... **CUARTA. – ADICIONAR** el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA VALOR FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 151 de 2025 en la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.418.109.679)....** **QUINTA. -**. De conformidad con lo establecido en la NOTA	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/12/2025

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	1 de la CLAUSULA SEPTIMA del contrato referente a garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías: **SEXTA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION Para** el perfeccionamiento de la siguiente acta se requerirá además de la firma de las partes la revisión y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y el correspondiente certificado de registro presupuestal. **SEPTIMA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las clausulas y disposiciones no adicionadas ni registro presupuestal. **OCTAVA DOCUMENTOS Hacen** parte integral de la presente acta los siguientes documentos. Requerimiento de la oficina gestora, expediente del contrato inicial certificado de existencia y representación legal...**NOVENA FIRMA ELECTRONICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes....		

VALOR ADICIONADO:	$20.418.109.679		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1411	15/12/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
CDP	1410	15/12/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLA	$307.610.956
RP	2003	15/12/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO	$2.865.780.770
RP	2002	15/12/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVO-ESTAMPILLA	$307.610.956

SOPORTE FINANCIERO VIGENCIA 2026

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	54	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953
RP	61	02/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	17.244.717.953

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$8.037.896.073.80	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	19/12/2025
			Salarios y prestaciones	$ 24.113.688.221.40	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.075.792.147.60	18/12/2025	16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.075.792.147.60	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 4.018.948.036.90	18/12/2025	16/03/2025	15/03/2026	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA Nro. 06 DE MODIFICACIÓN YNADICION AL CONTRATO 151 DE 2025	**PRIMERA – MODIFICAR** la cláusula **SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la siguiente manera: en la Subgerencia de servicios ambulatorios y de apoyo terapéutico…y en la oficina asesoría científica de la ESE HUS crear un (1) tiempo de Auxiliatura de Enfermería de Prevención y control de infecciones, estableciendo el cuadro cubrimiento y tiempos de servicios así:…. **SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, modificando el cuadro de valores máximos a pagar en la subgerencia de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico de la ESE HUS…..y en la oficina asesora científica…..	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	06/02//2026

VALOR ADICIONADO:	$1.274.127.713	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	373	31/01/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713
RP	285	06/02/2026	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	1.274.127.713

SOPORTE JURIDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA	801045666	**Cumplimiento del Contrato**	$8.165.308.845.10	09/02/2026	16/03/2025	15/09/2026	09/02/2026
			Salarios y prestaciones	$ 24.495.926.535.30		16/03/2025	15/03/2029	
			Calidad del Servicio	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/09/2026	
			Calidad de los bienes	$ 16.330.617690.20		16/03/2025	15/03/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CONFIANZA	802071436	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	$ 4.082.654.422.55	09/02/2026	16/03/2025	15/03/2026	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 59.815.379.459
ADICION ACTA No. 1	$ 145.471.600
ADICION ACTA No. 5	$ 20.418.109.679
ADICION ACTA No. 6	$ 1.274.127.713
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 81.653.088.451

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Nro.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	SERVICIO PRESTADO	PERIODO CUBIERTO
1	CADENA CASANOVA ISABELA	1088733346	Tecnólogo en radioterapia unidad de oncología	1-15 de Marzo 2026
2	LUCANO BENAVIDES DARLYN JAZMIN	1010116677		1-15 de Marzo 2026
3	ESTERILLA BASANTE MARLY DAYANA	1004635373		1-15 de Marzo 2026

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

4	FORERO REY KARINA MARCELA.	1094282203	Medico General Unidad de oncología	1-15 de Marzo 2026
5	SILVIA CATALINA GUTIERREZ HERRERA	1098799566	Médico General Clínica de dolor	1-15 de Marzo 2026
6	JOSE JULIAN VILA PÉREZ	1098817321	Médico General UCI Neonatal	1-15 de Marzo 2026
	SE CUBRE PROCESO EEL 1 DE FEBRRO DE 2026			
7	PAULA ANDREA SOTO RODRIGUEZ	1098794292		1-15 de Marzo 2026
8	TORRES NIETO MAYRON SEBASTIAN	1098790649		1-15 de Marzo 2026
9	ARANDA MARIA CAMILA	1007790652		1-15 de Marzo 2026
10	CASTELLANOS GOMEZ CRISTHYAM ALBEYRO	91480468	Medico General UCI Adultos pio 9	1-15 de Marzo 2026
11	CASTAÑO ALMEYDA OSCAR FERNANDO	91536538		1-15 de Marzo 2026
12	ANDRES FELIPE ANTOLINEZ RAMIREZ	1098711623		1-15 de Marzo 2026
13	WADNIPAR GUTIERREZ ANDREA	1065845153	General UCI Adultos piso 4	1-15 de Marzo 2026
14	PINEDA PARRA FRANCY MAYERLY	37556471		1-15 de Marzo 2026
15	DIAZ CRUZ GUSTAVO ANDRES	1098724742		1-15 de Marzo 2026
16	CANTILLO REINES MANUEL DAVID	1082907219		1-15 de Marzo 2026
17	QUINTERO ESTRADA YINA PAOLA (PROCESO CUBIERTO)	1098779014		1-12 de Marzo 2026 (Renuncia)
18	TORRES GAMBOA KAREN LORENA	1098692317	Médico General UCI Adulto piso 3	1-15 de Marzo 2026
19	SIERRA PRADA KATHERIN NATHALIA	1098755698		1-15 de Marzo 2026
20	WADNIPAR GUTIERREZ ANDREA	1065845153		1-15 de Marzo 2026
21	SOLANO GONZALEZ RICARDO ANTONIO	1.098.653.270		1-15 de Marzo 2026
22	BEDOYA ROA PAULA CAMILA	1.192.801.489		1-15 de Marzo 2026
23	ANDRÉS FELIPE GUZMÁN MARTÍNEZ	103.231.717		1-15 de Marzo 2026
24	SERRANO BAEZ SILVIA JULIANA	63.543.301	Médicos Generales Unidad de Quemados	1-15 de Marzo 2026
25	CABALLERO CARVAJAL JHONDRISSON ALEXIS	1098758351		1-15 de Marzo 2026
26	ARAUJO ARIAS ELOISA LEONOR	49796296		1-15 de Marzo 2026
27	FERNANDEZ ARENAS NATHALY ZIOMARA	1098799904		1-15 de Marzo 2026
28	HOYOS HERNANDEZ LUZ ADRIANA	1232889947	Terapeuta Respiratoria	1-15 de Marzo 2026
29	MARTINEZ HERRERA ALBA ROCIO	37545250		1-15 de Marzo 2026
30	MONSALVE TORRA LEYDY YOHANA	63530396		1-15 de Marzo 2026
31	TORRES NAVARRO ADRIANA JIMENA (PROCESO SE CUBRIO)	37618631		11-15 de Marzo 2026 (PERMISO NO REMUDERADO 5 Y 12 DE MARZO)
32	CATALINA JASNITH MONROY TORO	1049611213		1-15 de Marzo 2026
33	TELLEZ SALAZAR JULIA JOHANA	55303922		1-15 de Marzo 2026
34	AVILA GARCES JOHANA ANDREA (PROCESO SE CUBRIO)	1098794776		1-15 de Marzo 2026 (PERMISO NO REMUDERADO 1 DE MARZO)
35	BECERRA GARCIA MARISABEL	28157385		1-15 de Marzo 2026
36	BLANCO BARRETO LUZ ANGELA	55308431		1-15 de Marzo 2026
37	CASTILLO MONTAÑA MARGARITA MARIA	46371258		1-15 de Marzo 2026
38	CAZES LOPEZ DANIELA ELVIRA	1103097850		1-15 de Marzo 2026
39	CLAVIJO GONZALEZ NATHALI	1098665950		1-15 de Marzo 2026
40	CORREDOR CELY NELLY YASMI	46669578		1-15 de Marzo 2026
41	DELGADO PEREZ ANA MILENA	63500485		1-15 de Marzo 2026
42	ESPINOSA COLMENARES JOHANA XIMENA	63496041		1-15 de Marzo 2026
43	SOLER GUALDRON ELIZABETH	1098730189		1-15 de Marzo 2026
44	FLOREZ FLOREZ CARLOS AMADO	1094246299		1-15 de Marzo 2026
45	GONZALEZ MARIÑO JULIE ANDREINA	37394879		1-15 de Marzo 2026
46	SANDRA MARCELA GONZALEZ	63546402		1-15 de Marzo 2026
47	MOJICA GALEANO SANDRA MILENA	1098606704		1-15 de Marzo 2026
48	MOLANO TORDECILLA MARIA CAMILA	1095830979		1-15 de Marzo 2026

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

49	PEÑARANDA ENTRALGO ALEXANDRA MILENA (PROCESO SIN CUBRIR)	37724423		1-15 de Marzo 2026 (incapacidad 13 de marzo)
51	QUINTERO ESPINDOLA MARIA FERNANDA	1098614899		1-15 de Marzo 2026
52	DIEGO DAVID GARCIA	91514490		1-15 de Marzo 2026
53	EVA MARIA BLANCO	37547263		1-15 de Marzo 2026
54	LADY CAROLINA MANTILLA (PROCESO CUBIERTO)	1098632984		1-15 de Marzo 2026 (permiso no remunerado 6 de marzo)
55	SANCHEZ LARROTTA SOLANGEL	63504798		1-15 de Marzo 2026
56	SILVA GUERRA ELIANA VANESSA	1098705056		1-15 de Marzo 2026
57	YELKIS DEL CARMEN TORRES PITRE	1120752436		1-15 de Marzo 2026
58	DANA JULIETH SABOGAL TORRES (PROCESO CUBIERTO)	1033774276		1-15 de Marzo de 2026 (Incapacidad 1-15 de marzo)
59	YADYS YAMILE GUTIERREZ GONZALEZ	52180558		1-15 de Marzo 2026
60	MARY CIELO LOPEZ	1098770796		1-15 de Marzo 2026
61	MIGUEL VALDERRAMA	91452586		1-15 de Marzo 2026
63	DIAZ NOVA JESSICA	1098793590		1-15 de Marzo 2026
64	LOPEZ PEDROZO DANNA LICETTE	1095941997		1-15 de Marzo 2026
65	ANDRES REINALDO VERA	1005321513		1-15 de Marzo 2026
66	LUZ STELLA MEJIA ANGARITA	37713091		1-15 de Marzo de 2026 (permiso no remunerado 13 de marzo)
67	ROSA ELVIRA DIMAS (PORCESO CUBIERTO)	1063177176		1-15 de Marzo de 2026 (calamidad 9 y 13 de mArzo)
68	LEYDI MARIVIR SOTO GALVAN	1034303819		1-15 de Marzo de 2026

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista **CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD**, cumplió a cabalidad el Objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** " del Contrato **Nro. 151 de 2025**, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido del **1 de Marzo al 15 de Marzo del 2026**; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

- **UCI ADULTOS PIOS 4**

Se debe reconocer 0.57 tiempos de medico general, por necesidades del servicio.

- **TERAPIA RESPIRATORIA**

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Se debe reconocer 0.17 tiempo para el proceso de terapia respiratoria

- **CLINICA DOLOR**

Se debe reconocer 44 hrs de medico general, adicional apoyo a procedimientos de clínica de dolor, servicios prestados en los siguientes días:

ADICIONALES PROCEDIMEINTOS

FECHA	HORAS
28/02/2026	7 HRS
2/03/2026	2 HRS
3/03/2026	2HRS
7/03/2026	9HRS
9/03/2026	2 HR
10/03/2026	2 HR
13/03/2026	13HRS
14/03/2026	7HR

- **TECNOLOGAS EN RADIOTERAPIA**

Se debe reconocer 0.34 tiempos de tecnólogo en radioterapia para procedimientos de clínica de dolor por necesidades de servicio

ADICIONALES PROCEDIMIENTOS

FECHA	HORAS
10/02/2026	2 HRS
11/02/2026	1 HRS
16/02/2026	1HR
18/02/2026	3HRS
26/02/2026	1 HR
27/02/2026	1 HR
28/02/2026	7 HRS
2/03/2026	1 HRS
3/03/2026	2HRS
4/03/2026	2 HRS
5/03/2026	1 HR
6/03/2026	6 HRS
7/03/2026	7 HRS
9/03/2026	4 HRS
10/03/2026	4 HRS
11/03/2026	5 HRS
12/03/2026	4 HRS
13/03/2026	6 HRS
14/03/2026	6HRS

Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ
SUBGERENTE SERVICIOS ALTO COSTO
SUPERVISOR

Proyectó: Yolanda Mogollon Arenas- Apoyo nivel Tecnólogo I – Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.